

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL
CARÁCTER PENAL DE PORTACIÓN, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS
NATURALES Y SINTÉTICAS EN GUATEMALA**

JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN

GUATEMALA, AGOSTO 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL
CARÁCTER PENAL DE PORTACIÓN, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS
NATURALES Y SINTÉTICAS EN GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, Agosto 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III:	Lic.	Juan José Bolaños Mejía
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Álvarez
VOCAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic.	Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente:	Licda.	Adela Lorena Pineda Herrera
Vocal :	Licda.	Vilma Corina Bustamante de Ortiz
Secretaria	Licda.	Lily Mercedes Fernández

Segunda Fase:

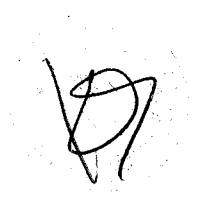
Presidente:	Lic.	Estuardo Abel Franco Rodas
Vocal:	Licda.	Adela Lorena Pineda Herrera
Secretaria:	Licda.	Mayra Elizabeth López Ochoa

RAZÓN: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis”. (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES

Edificio S-7, Ciudad Universitaria
Guatemala, Guatemala



UNIDAD DE ASESORÍA DE TESIS, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, once de junio del año dos mil doce.

ASUNTO: JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN, CARNÉ NO. 200716713.
Solicita que para la elaboración de su tesis de grado, se le apruebe el tema que propone, expediente No. 931-12.

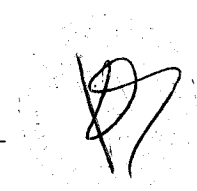
TEMA: “ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL CARÁCTER PENAL DE PORTACIÓN, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS NATURALES Y SINTÉTICAS EN GUATEMALA”

Con base en el dictamen emitido por el (la) consejero (a) designado (a) para evaluar el plan de investigación y el tema propuestos, quien opina de que se satisfacen los requisitos establecidos en el Normativo respectivo, se aprueba el tema indicado y se acepta como asesor (a) de tesis al (a la) Licenciado (a): Zoila Patricia Barro Márquez de Castillo, Abogado (a) y Notario (a), colegiado (a) No.6072



LIC. CARLOS EBERTITO HERRERA RECINÓS
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

Adjunto: Nombramiento de Asesor
c.c. Unidad de Tesis
CEHR/iyrc



Amatitlán, Guatemala 18 de Julio de 2013

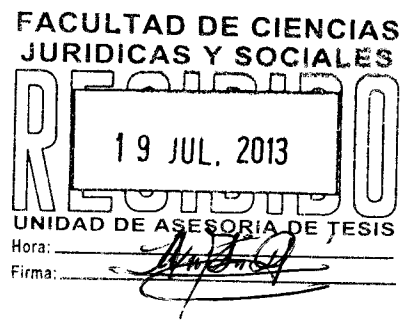
Doctor

Bonerge Amílcar Mejía Orellana

Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Universidad de San Carlos de Guatemala



Doctor Mejía Orellana

De conformidad con el nombramiento emitido por la Unidad de Asesoría de Tesis el día 11 de junio del año 2012, procedí a asesorar el trabajo de Tesis de la Bachiller **JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN, CARNÉ No. 200716713** el cual se titula:

**“ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL
CARÁCTER PENAL DE PORTACIÓN, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS
NATURALES Y SINTÉTICAS EN GUATEMALA”**

El trabajo de Tesis de la Bachiller **JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN**, enfatiza la importancia de realizar un análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales y sintéticas en Guatemala.

BUFETE JURÍDICO
LICENCIADA ZOILA PATRICIA BARRO MÁRQUEZ DE CASTILLO
ABOGADA Y NOTARIA

Al hacer énfasis al trabajo realizado por la Bachiller JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN, es necesario destacar que el contenido de la Tesis realizado se apega a la metodología, técnicas de investigación y redacción establecidas. Así mismo hago constar que el trabajo de tesis fue realizado con dedicación, esmero, diligencia y esfuerzo.

El objetivo del trabajo realizado esta unificado al análisis, conclusiones y recomendaciones, basado en un léxico jurídico adecuado.

Al emitir el DICTAMEN FAVORABLE, me satisface presentarle el siguiente trabajo de mérito que llena cada uno de los requisitos del Normativo contenido en el Artículo 32 para la Elaboración de Tesis de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, por lo cual queda debidamente facultada para someterse al Examen Público de Tesis.

Sin otro particular me suscribo deferentemente.

Licenciada. Zoila Patricia Barro Márquez de Castillo

Asesor de Tesis

Colegiada No. 6072

*Licda. Zoila Patricia Barro Márquez
de Castillo*
ABOGADA Y NOTARIA

5ta. Calle 8-02 Barrio Hospital
Amatitlán, Guatemala
Teléfonos: 6633-1228 y 5529-4466



USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala

[Handwritten mark]

DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, Guatemala, 10 de octubre de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante JENIFFER PAOLA LUCERO CATALÁN, titulado ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL EN RELACIÓN A LA ELIMINACIÓN DEL CARÁCTER PENAL DE PORTACIÓN, CONSUMO Y TRÁFICO DE DROGAS NATURALES Y SINTÉTICAS EN GUATEMALA. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO:slh.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. Avidán Ortiz Orellana
DECANO



[Handwritten signature]





DEDICATORIA

AL PADRE, AL HIJO Y AL ESPÍRITU SANTO:

Por esa demostración de amor, e inyectarme esas fuerzas sobrenaturales que solo provienen del cielo. Y hacer posible lo imposible en mi vida que es producto de la voluntad del Padre Celestial.

A MIS PADRES:

Pablo María Lucero Marroquín y Ana Lesbia Catalán Ramírez, por ese amor que traspasa toda frontera y todo límite, por amarme, cuidarme y sobre todo creer en mí, no hay palabras que expresen el amor que les tengo papitos.

A MIS HERMANOS:

Por su comprensión, compañía y cariño que siempre me han demostrado, los quiero hermanitos.

A MIS TÍOS, TÍAS, PRIMOS Y DEMÁS FAMILIA:

Por ser parte de mi vida, y estar pendiente del recorrer de mis días, en esta meta que hoy alcanzo.

A MIS AMIGOS:

Por ese cariño, comprensión, amistad pura y sincera. Por estar allí en los mejores momentos de mi vida, donde se escuchan las sonrisas y por brindarme su hombro en los momentos más difíciles.

A LA TRICENTENARIA, GLORIOSA Y AUTÓNOMA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA Y EN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES:

Por ser mi alma mater, por haber cimentado en mí el conocimiento, carácter y enfoque jurídico y social que me caracterizará en el desenvolvimiento como profesional del derecho.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i
CAPÍTULO I	
1. Aspectos teóricos metodológicos	1
1.1. Aspectos teóricos	4
1.2. Aspectos metodológicos.....	22
CAPÍTULO II	
2. Reseña histórica acerca del narcotráfico	23
2.1. La complicación causada por el narcotráfico.....	29
2.2. Antecedentes del narcotráfico en Guatemala.....	30
2.2.1. Drogas que tienen un alto consumo en Guatemala	41
2.2.2. Drogas naturales	44
2.2.3. Drogas semi-sintéticas	44
2.2.4. Drogas sintéticas.	45
2.3. El narcotráfico como problema internacional.....	45
2.4. Actores proceso y estructura del sistema nacional del narcotráfico.	47
CAPÍTULO III	
3. Ámbito normativo del narcotráfico.....	53
3.1. Ámbito nacional	53
3.2. Ámbito internacional	65



3.3. Colaboración entre Guatemala y Estados Unidos de América en la lucha contra el narcotráfico	66
3.3.1. Aspectos considerativos	66
3.3.2. Mecanismos de cooperación bilateral entre Guatemala y Estados Unidos de América	68
3.4. Convenios y tratados donde Guatemala es parte, en el combate de la droga.	68
3.4.1. Colaboración en la eliminación del tráfico ilícito marítimo y aéreo, de drogas naturales y sintéticas.....	69
3.5. Plan Maya Jaguar	70
3.6. Iniciativa Mérida.....	71

CAPÍTULO IV

4. Análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales y sintéticas en Guatemala.....	73
4.1. Análisis jurídico de la eliminación del carácter penal, de una acción o conducta humana, que se encuentra tipificada como delito en la normativa Guatemalteca	73
4.2. ¿Qué es la despenalización?	79
4.2.1. Elementos negativos de la despenalización de las drogas naturales y sintéticas en Guatemala	81



4.3. Guatemala sede de una fundación que busca despenalizar las drogas naturales y sintéticas.....	83
4.4. Análisis social respecto a la eliminación del carácter penal de la portación, consumo y tráfico de las drogas naturales y sintéticas	85
CONCLUSIONES	91
RECOMENDACIONES	93
BIBLIOGRAFÍA	95



INTRODUCCIÓN

El derecho penal es la ciencia del delito y del delinciente. Desde el punto de vista objetivo, es el conjunto de normas jurídico-penales que regula la actividad punitiva del Estado. Asimismo, el derecho penal determina los delitos, las penas que el Estado impone a los delincuentes y así como las medidas y seguridad que el mismo establece.

El derecho penal se ha caracterizado, como su nombre lo indica, por castigar, reprimir e imponer una pena con carácter retributivo a la comisión de un delito en el que la pena es la única consecuencia del delito.

Por narcotráfico se debe entender toda actividad ilícita tendiente al cultivo o producción, al procesamiento o elaboración y al transporte o distribución, de todo tipo de fármacos, drogas o estupefacientes. El narcotráfico se ha convertido en una industria ilegal globalizada que radica en el cultivo, fabricación, distribución, venta, portación y consumo de estupefacientes sintéticos y naturales, con estrategias definidas a nivel guatemalteco. Es una epidemia transnacional que rebasa las fronteras tanto de los países productores como de aquellos por los cuales solo transita la droga.¹

Al realizar un análisis de este fenómeno, se analiza desde dos puntos de vista; primero, en relación con el tráfico ilegal de drogas incluyendo la producción y cultivo; y, el segundo en relación al consumo indebido.

¹. Ramazzini, Alvaro. L. **La Iglesia en América Central ante la diaria realidad de la droga y sus consecuencias.** www.sedos.org/spanish/ramazzini.htm. Pág. 15.



En la presente investigación, se pretende determinar el quebranto a la ley guatemalteca, al intentar eliminar el carácter penal de un delito que fue tipificado en su debido tiempo por dañar específicamente a la persona y a la familia, lo cual implicará el análisis de la normativa nacional.

Las razones válidas que motivan la presente investigación son: Establecer los argumentos necesarios para poder despenalizar el narcotráfico el cual abarca la fabricación, cultivo, consumo y tráfico de drogas naturales o sintéticas en Guatemala, toda vez que Guatemala ha ratificado tratados internacionales, y la reacción que tendría en la sociedad guatemalteca la eliminación del carácter penal respecto al delito y al delincuente: El delito se puede definir como la realidad humana constituida por toda acción contrapuesta a las exigencias de la seguridad social; y el delincuente es el autor del delito, afirmando que la imputabilidad moral y el libre albedrío son la base de su responsabilidad penal, tan solo por el hecho de vivir en sociedad, ya que la sociedad tiene que defenderse de quienes la atacan y este delito golpea fuertemente la vida futura de una sociedad, es por ello que, se realizó el análisis desarrollado en los siguientes capítulos: En el capítulo I, se desarrollan los aspectos teóricos y metodológicos, respecto al análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales y sintéticas en Guatemala.

En el capítulo II, se hace mención de los orígenes del narcotráfico, realizando un análisis histórico y la forma que la droga en Guatemala fue tomando un nuevo giro y un nuevo renacimiento tanto a nivel nacional como internacional.



En el capítulo III, se establece el ámbito normativo vigente, pero no positivo nacional e internacional del flagelo del narcotráfico. Que no ha se podido contrarrestar en los países subdesarrollados como Guatemala.

En el capítulo IV, se realiza el análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales y sintéticas en Guatemala, en el cual se deja al descubierto el quebranto legislativo y a raíz de ese quebranto el cáncer social que se desarrolla lentamente en la población guatemalteca.

Para la realización de la presente investigación, se utilizaron los métodos de investigación siguientes: Método analítico, método sintético, método jurídico, método histórico.

Finalmente podemos establecer que en la actualidad la adicción a las drogas lícitas, ilícitas, e incluso sustancias empleadas en la medicina como los tranquilizantes, somníferos o analgésicos, son unos de los problemas que repercuten en la salud del ser humano. Y al pretender eliminar el carácter penal de dichas conductas tipificadas como delito, se estarían violentando los principios axiológicos que hace mención el preámbulo de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo primero de la misma.



CAPÍTULO I

1. Aspectos teóricos metodológicos

Es oportuno citar que la guerra contra el narcotráfico será poco efectiva toda vez siga gobernando la corrupción, falta de liderazgo y sobre todo un proyecto objetivo y real para poder combatirlo. Guatemala necesita de una normativa orientada a la prevención contra los delitos que son ocasionados por el narcotráfico. El gran problema de la portación, consumo y tráfico de drogas recae en la falta de medidas antidrogas, ya que las mismas no cumplen con su objetivo que es rehabilitar a las personas que han sido víctimas de este enorme flagelo, y no crean políticas que mejoren las condiciones sociales y económicas en los países productores.

Es necesario que se reestructuren los sistemas que velan por la seguridad del Estado de Guatemala y asimismo por las personas que forman parte del mismo, también es necesario que exista un mayor control gubernamental sobre las áreas que se dedican a la producción de drogas.

Es por ello que dentro de las acciones que se deben realizar para la obtención de una nueva y reestructurada política criminal respetuosa de la ley se encuentra precisamente el planteamiento de nuevas reformas para proteger la base social del Estado de Guatemala que es precisamente, la familia.



El impacto social se ve reflejado en el aumento de violencia dentro de la República de Guatemala, que afecta a personas, patrimonios e instituciones, generando, además, diversas prácticas de corrupción en todo nivel. Ya que las mismas tienen una estrecha relación con las redes de poder político y económico que se articulan en torno al consumo, portación y tráfico ilícito de drogas naturales y sintéticas en la República de Guatemala, incluyendo así mismo las estructuras estatales y los cuerpos de seguridad, así como la descomposición social a la que están expuestos los países productores y consumidores.

En la actualidad la dimensión global del consumo, portación y tráfico de drogas naturales y sintéticas deja al descubierto la responsabilidad que tiene Guatemala para formar una cadena criminal, ya sea como productor, puerto de tránsito, consumidor o centro de lavado de dinero, impone la necesidad de una lucha eficaz que debería de tener Guatemala como Estado, pero todo lo contrario a su vez el Presidente de la República de Guatemala, Otto Fernando Pérez Molina, desea eliminar el tipo penal del consumo, portación y tráfico de drogas naturales y sintéticas como una estrategia contra el narcotráfico.

Asimismo pidió cooperación a la comunidad internacional en forma coordinada, resuelta y permanente que comprende la concertación de acciones con los organismos multilaterales, en particular con la ONU y la Organización Mundial de la Salud, para



intensificar los programas de rehabilitación por el consumo de drogas y de comisión de delitos.

En Guatemala la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado y la corrupción y, se ha evidenciado principalmente en la firma de convenios de cooperación, que establecen esfuerzos conjuntos para el combate al narcotráfico y la promoción comercial con otros países del istmo tal es caso del Gobierno de Colombia, el Gobierno de Estados Unidos de América que por su parte ha certificado a Guatemala como uno de los países que cooperan en la lucha contra el narcotráfico, lo que significa que mantiene una cooperación financiera para el combate a las drogas, además de iniciar una Estrategia Nacional de Control de Drogas que incluye la supervisión directa y la operación militar conjunta que ejecutan Guatemala y los Estados Unidos de América en territorio *nacional guatemalteco, nombrada Plan Maya Jaguar, establecida en 1998.*

De forma adicional, en el 2003, se aprobó el programa "Nuevos Horizontes"², por medio del cual militares estadounidenses tienen luz verde para ingresar al territorio guatemalteco y participar en la ejecución de algunos programas de infraestructura.

El decreto establece que en cada operación anti narcótica no podrán ingresar en el país más de 99 militares de EE.UU.

En diciembre de 2005, el Congreso de la República de Guatemala, amplió el plan Maya Jaguar hasta el año de 2008, argumentando que con dicho plan se ayudaría a combatir

² Diario de Centroamérica. **Nación Nuevos Horizontes**. Pág.3.



el narcotráfico. En junio de 2008 la Cámara de Representantes de Estados Unidos de América aprobó una nueva versión sobre la "Iniciativa Mérida".

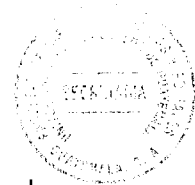
El Plan Mérida es una iniciativa del gobierno Estadounidense en México y Centroamérica y la República Dominicana, países afectados por el cultivo y trasiego de drogas.

Este plan incluye la dotación de equipo e infraestructura a los cuerpos de seguridad para fortalecer la justicia y el intercambio de información para combatir el narcotráfico y el crimen organizado.

Sin embargo este plan fue suscrito el dieciocho de diciembre del año dos mil ocho por el Presidente de la República de Guatemala "Álvaro Colom Caballeros" y ratificado el tres de marzo de dos mil nueve para que entrara en vigencia en Guatemala el referido plan, el catorce de abril del año dos mil nueve.

1.1. Aspectos teóricos

Es importante señalar que para el análisis del tema análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales o sintéticas en Guatemala. En algunos subtemas no se encuentra suficiente material bibliográfico, sin embargo, esta escasez trató de ser superada al incluir tanto periódicos como revistas, estadísticas, informes de Estado, declaraciones de prensa y sitios de Internet con la intención de dar a la investigación un mejor enfoque teniendo



en cuenta que el narcotráfico representa una amenaza directa a la seguridad nacional de Guatemala.

Es por lo anterior, que de los resultados de la investigación que se realizó se pretende determinar en primera instancia, si dicha intención de despenalizar el consumo, portación y tráfico de drogas naturales o sintéticas en Guatemala, estaría atentando contra la vida, la salud, la seguridad y el bien común.

Ya que se puede determinar que no han sido efectivos los mecanismos de cooperación entre Guatemala y Estados Unidos de América en el combate del narcotráfico confrontándolo con la actividad que se realiza de acuerdo a los programas antinarcóticos existentes en ambos países.

Guatemala es considerada como el santuario de la droga de Centroamérica, ha recibido este sobre nombre por el Departamento Antinarcóticos de Estados Unidos (DEA), como un narco estado, en donde las condiciones sociales, políticas y económicas son aprovechadas por los cárteles locales para fortalecerse, así mismo los cárteles mexicanos también disputan el control y realizan alianzas en Guatemala, no es de asombrarse ya que la ciudad de Guatemala fue considerada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como la ciudad más violenta de la región.



Existen estudios que determinan el enorme problema de drogas que está afectando gran parte de la población Guatemalteca, y se han realizado análisis de la “Evaluación de necesidades para un programa contra el uso de drogas en Guatemala”³.

Según el Departamento de Estado del Gobierno de Estados Unidos de América; Guatemala es identificada como punto clave para el narcotráfico mundial y principal centro de distribución de cocaína y crack en la región.

La Organización Panamericana de la Salud con el Consejo Nacional para la Prevención del Alcoholismo y la Drogadicción (CONAPAD), han realizado una serie de ventanas epidemiológicas en centros de asistencia, centros de tratamiento y de detención en la ciudad de Guatemala.

El presidente Otto Fernando Pérez Molina, aseguró el cinco de mayo de dos mil trece que los temas de combate en contra del narcotráfico son los puntos centrales en agenda que se encuentra abierta entre Estados Unidos y Centroamérica. Después de haber participado en un foro el cual contó con la presencia del presidente de Estados Unidos, Barack Obama, en San José de Costa Rica, Otto Pérez Molina agradece la importancia que el Presidente estadounidense les está dando a los países vecinos en la lucha contra el narcotráfico.

³ Evaluación de necesidades para un programa contra el uso de drogas en Guatemala. **Aid/development assoc. Inc.**



Asimismo, Otto Fernando Pérez Molina, asegura que por las características de Guatemala es un país en el cual el tránsito de la droga es muy frecuente. Y las consecuencias de este tránsito genera violencia, inseguridad en los lugares donde se reciben armas y muchos millones de dólares.

El presidente Barack Obama considera que debe de haber una responsabilidad compartida entre ambos estados, pero asegura que se debe establecer y diferenciar que países son los consumidores y que países son los productores de la droga.

Otto Fernando Pérez Molina ha sido uno de los que tienen iniciativa en la región Centroamericana para que se inicie la discusión en lo que respecta a la probable legalización de las drogas en Guatemala.

No obstante de lo dicho por el Presidente Otto Fernando Pérez Molina dirigente de Guatemala, Barack Obama asegura que la legalización de la droga llevará tiempo y que la solución a este enorme problema no puede resolverse en uno o dos años ya que puede tomar mucho más tiempo del que puede estipularse, pero le da la razón al Gobernante Guatemalteco que efectivamente es una iniciativa muy importante que requiere de muchos análisis y estudios.

El Presidente Estadounidense, Barack Obama, ha visualizado a los países más utilizados como puente del narcotráfico en donde identifica a Guatemala como parte entre las principales vías de tránsito y centro de producción de drogas ilícitas, pero esto no es una evaluación negativa a los esfuerzos antidrogas de los gobiernos de estos



países o sobre los niveles de cooperación con Estados Unidos de América, pues esto se justifica por la combinación de factores geográficos, comerciales y económicos, que permiten el tránsito de drogas o su producción pese a las medidas y esfuerzos de los gobiernos para contrarrestarlo.

Guatemala forma parte como uno de los cuatro países centroamericanos señalados de formar parte del corredor de transporte de drogas hacia Estados Unidos. Situación que se confirmó por informes emitidos por el Servicio de Análisis e Información Anti narcótica de la Policía Nacional Civil de Guatemala.

Este informe refiere que una de las rutas más utilizadas para el paso de drogas es la frontera Pedro de Alvarado entre Guatemala y El Salvador, para luego recorrer la ruta CA-9 por la Costa Sur, hasta llegar a México.

Sin embargo Guatemala y Estados Unidos de América han aceptado el hecho de que ambos países son, a la vez, productores, consumidores y puntos tránsito de las drogas ilícitas. Y fundamentándose en ese acuerdo los Gobiernos de ambos países han promovido el desarrollo de proyectos de cooperación en las áreas de control de cultivos ilícitos, tratamiento de adicciones, reducción de la demanda y producción de drogas.

En el ámbito de la procuración de justicia, han presenciado el arresto de importantes narcotraficantes y la colaboración para la resolución de casos criminales. Asimismo, han cooperado para reducir la demanda de drogas ilícitas en ambos países, por medio



del impulso de programas científicos de prevención, tratamiento, comunicaciones e investigación.

El Gobierno de Guatemala conjuntamente con el Gobierno de los Estados Unidos de América, firmaron un acuerdo de cooperación para el financiamiento de programas que permitan combatir al narcotráfico y las pandillas juveniles en el país centroamericano, según informes del veinte de septiembre del año dos mil siete la Embajada de los Estados Unidos de América publicó en la página de Internet de la misma institución.

La estrategia de los Estados Unidos de América está dirigida a reducir el nivel de corrupción en Guatemala a través de implementar programas de entrenamiento, educación, y conciencia pública. Entre los programas se incluyen la capacitación de fiscales del Ministerio Público que están encargados de investigar los casos de narcotráfico y el lavado de dinero.

Específicamente, los esfuerzos de los Estados Unidos de América se enfocan en las investigaciones, prohibición, corrupción, lavado de dinero, desarrollo de un equipo especial de trabajo y el convenio marítimo.

Es necesario indicar que de acuerdo al tipo de investigación y tomando en cuenta los antecedentes, el objetivo general de la investigación es determinar las dimensiones, la importancia y las utilidades que pueden tener los mecanismos de cooperación en materia de lucha contra el narcotráfico en Guatemala.



Estados Unidos de América brinda ayuda al Gobierno de Guatemala para fortalecer la capacidad de gobierno y perseguir el tráfico ilegal de drogas y el crimen organizado, así como los obstáculos que se presentan en la efectividad de los programas antinarcóticos y la aplicación de las leyes en el cumplimiento de los tratados internacionales de fiscalización, consumo, portación y tráfico de drogas naturales y sintéticas ratificados por Guatemala, así también, la situación con respecto a la cooperación Guatemala.

Estados Unidos de América manifiesta al Gobierno de Guatemala a través de su gobernante los objetivos específicos por los cuales brinda la ayuda a Guatemala para que juntos combatan el narcotráfico que pone en riesgo la seguridad, la vida y la salud de sus habitantes. El Presidente Barack Obama analiza la situación de Guatemala respecto a la aplicación de la ley de narcoactividad y su relación con convenios internacionales, determinando la importancia de las legislaciones de estos países que trabajan para contrarrestar el narcotráfico.

El Gobierno Norteamericano considera mecanismos de cooperación determinados para el combate del narcotráfico, por parte del Estado de Guatemala y los Estados Unidos de América frente a lo que sucede en la realidad nacional y establecer mediante un análisis comparativo lo que sucede con los mecanismos de cooperación entre los Estados Unidos de América y otros países respecto al combate del narcotráfico. No puede dejar por un extremo analizar las causas y consecuencias de la generación de la impunidad y descontrol en el tema del narcotráfico en Guatemala y las repercusiones que tienen los convenios de cooperación y su grado de eficacia.



Es por ello que el periodo histórico que se analizó está comprendido en el periodo correspondiente del año 1996 al 2013, la razón es identificar y explicar la situación actual de la problemática del narcotráfico, los programas de cooperación internacional que el Gobierno de Guatemala a adquirido en materia de lucha y control del narcotráfico principalmente con el Gobierno de Estados Unidos de América.

Los programas que se han creado para el combate del problema y que tan efectivos han sido; las leyes antinarcóticos que se han creado en Guatemala y como se han puesto en función, en comparación del Gobierno del Presidente Álvaro Enrique Arzú Irigoyen (1996-2000), en donde funciona plenamente el Departamento de Operaciones Antinarcóticos (DOAN) y se dan los primeros indicios de corrupción dentro de esta institución y el Gobierno del presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera (2000-2004), en donde se da la disolución del DOAN y se crea la SAIA, análisis de los tratados sobre el narcotráfico que Guatemala ha ratificado así como cuales ha cumplido.

Por último, análisis sobre la facilidad que el Gobierno del Presidente Alfonso Antonio Portillo Cabrera le dio al gobierno de los Estados Unidos de América en su intervención dentro del Estado guatemalteco en la lucha del combate contra el narcotráfico y, los problemas de corrupción que se observaron con los funcionarios del Servicio de Análisis e Información Anti narcótica (SAIA) en el Gobierno del Presidente Oscar José Rafael Berger Perdomo (2004-2008), así como los mecanismos de acción para el combate de este problema que propone el Gobierno del presidente Álvaro Colom Caballeros (2009-2012).



El ámbito geográfico y de conformidad con la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), le corresponde a la misma la coordinación y seguimiento de la ejecución de las políticas, programas y proyectos nacionales en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación e investigación de las drogas legales e ilegales y apoyo en la prevención del consumo de drogas en Guatemala.

El actual presidente de Guatemala, Otto Fernando Pérez Molina ha dado inicio a una gran polémica al tratar de Despenalizar el consumo, portación y tráfico de drogas naturales y sintéticas en la República de Guatemala, lo cual ocasionó fuertes críticas hacia su gobierno, pues lo confrontaron al recordarle todos los métodos que han intentado para combatir el narcotráfico los anteriores gobiernos al tratar de disminuir y quitar el sobrenombre que le ha sido impuesto a Guatemala por la impunidad con la que se gobierna.

Asimismo, le recuerdan y le hacen saber las estadísticas de muertes por enfrentamientos entre carteles, las muertes por el consumo de estos estupefacientes y lo que sobresale es el índice de familias desintegradas por el consumo de los mismos quebrantando con esto la base de la sociedad que es la familia y fomentando con todo esto a ser un país subdesarrollado.



La naturaleza de la presente investigación, está delimitada al territorio de Guatemala pues continúa siendo un país clave para el tráfico de droga proveniente de América del Sur en ruta a los Estados Unidos de América y Europa en cargamentos que son transitados regularmente a través de Guatemala por rutas aéreas, terrestres y marítimas con muy poca intervención de las fuerzas policíacas para contrarrestar el problema.

De acuerdo al tema en estudio se ha constituido el marco teórico que corresponde a entender que el problema del narcotráfico es un problema que afecta a la sociedad guatemalteca lo que representa ser una obligación para el Estado de Guatemala combatirlo, y para ello, existen Mecanismos de Cooperación en Materia de Lucha Contra el Narcotráfico Guatemala – Estados Unidos de América, y a través de la investigación se pretende establecer el grado ineficacia de los mismos, en relación a lo que sucede en la realidad guatemalteca.

Es por ello que para la realización del trabajo de investigación, es fue necesario señalar la definición de algunos conceptos que servirán de base o marco de referencia, a efecto de facilitar la comprensión del mismo.

El primer término descrito es el de las drogas como tal. Una de las más aceptadas es la que propone La Organización Mundial de La Salud (O.M.S.), que la define como: Toda



sustancia que introducida en el organismo por cualquier vía de administración, produce alguna alteración del natural funcionamiento del sistema nervioso central del individuo susceptible de crear dependencia, ya sea psicológica, física o ambas.

Es lamentable ver como en el presente la droga es utilizada como mercancía y consumo. Se habla de ésta, como un monstruo o una amenaza constante de problemas sociales. Pero existe una gran cantidad de sustancias de carácter medicinal e industrial que le dan un valor dentro de la sociedad; así también se ha percibido como un negocio lucrativo donde existen productores y traficantes que transportan y promueven diferentes tipos de sustancias psicoactivas.

Es decir, el problema es que está formada toda una institución que gira en torno a la droga, actualmente el problema de las drogas constituye una amenaza latente, no solo para el Gobierno de la República de Guatemala, sino para todo el hemisferio, debido a su situación geográfica, con costas de dos mares y estratégicamente es la puerta de entrada a Norteamérica y Europa.

Antes de describir a los tipos de tráfico de droga que existen, es necesario definir lo que se entiende por tráfico de droga o narcotráfico: por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito (entendiéndose como ilícito todo consumo prohibido).



En algunas legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia. Existen tres modalidades dentro del tráfico de drogas, establecidas en base a los medios que se utilizan para realizar el tráfico de drogas. Estos tres tipos son los siguientes:

a. Tráfico Aéreo: Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, naves o aeronaves públicas o privadas, para que transporten vía aérea sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

b. Tráfico Marítimo: Consiste en aquel que utiliza como medio de transporte buques, barcos, lanchas rápidas, para que transporten vía marítima sustancias estupefacientes o psicotrópicas depositadas en container u otros lugares del buque.

c. Tráfico Terrestre: Consiste en aquel que utiliza como medio de tránsito, vehículos o cualquier medio de transporte vial, para que se trafique en vía terrestre sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Para facilitar la comprensión de dicha investigación se hace mención de definiciones para explicar algunos vocablos a utilizar, con la finalidad de tener un conocimiento adecuado del lenguaje a emplear durante el desarrollo de la investigación: El Estado de Guatemala, (Definición de Estado): Históricamente las sociedades han buscado su bienestar, desarrollando un sistema organizado de vida que procure asegurar la continuidad de las nuevas generaciones.



Ello ha demandado la existencia de una estructura política y jurídica denominada Estado, el cual constituye un ordenamiento producto de un pacto social, que emana de la convivencia cotidiana. En la época actual, el Estado garantiza el desarrollo, la seguridad y la defensa de los entes que le dan vida en sus diversas manifestaciones, siendo éste depositario del monopolio de la fuerza para la consecución de sus objetivos, dentro de los principios básicos de solidaridad interna y externa, aspirando al logro de la paz mundial.

En este sentido, las fuerzas que disponga el Estado para sus fines, comprenden la fuerza integradora, la cual permite unir elementos en búsqueda de sus fines; además, la fuerza reguladora manifestada por medio de la ley y la fuerza coercitiva que permite garantizar el cumplimiento de la normativa por parte de los integrantes del Estado⁴

Industria Ilegal: El concepto de industria ilegal define el conjunto de procesos para producir y exportar sustancias o drogas psicoactivas ilegales (DPSI).⁵

Crimen organizado: Consiste en dos o más personas que, con un propósito de continuidad, se involucran en una o más de las siguientes actividades: (a) la oferta de bienes ilegales y servicios, por ejemplo, el vicio, la usura, y (b) delitos de predación, por ejemplo, el robo, el atraco. Diversos tipos específicos de actividad criminal se sitúan dentro de la definición de crimen organizado.

⁴ Ministerio de la Defensa. **Libro de la Defensa Nacional de la República de Guatemala**. Pág.11.

⁵ Oficina contra la droga y el delito (UNODC) (2007b). **World drug report. 2007**. NY. Naciones Unidas. Pág.22.



Estos tipos pueden ser agrupados en cinco categorías generales: Mafia, actividades criminales organizadas; Operaciones viciosas: negocio continuado de suministrar bienes y servicios ilegales, por ejemplo, drogas, prostitución, usura, juego. Bandas de asaltantes o vendedores de artículos robados: grupos que se organizan y se involucran continuamente en un tipo concreto de robo como proyectos de fraude, documentos fraudulentos, robos con allanamiento de morada, robo de coches y secuestros de camiones y adquisición de bienes robados; pandillas: grupos que hacen causa común para involucrarse en actos ilegales. terroristas: grupos de individuos que se combinan para cometer actos criminales espectaculares como el asesinato o el secuestro de personas prominentes para erosionar la confianza del público en el gobierno establecido por razones políticas o para vengar por algún agravio.⁶

Cooperación Internacional: Corresponde a la acción y efecto de cooperar, de lo cual se desprende las acciones que desarrollan dos o más Estados para el logro de un fin específico que les favorece en común.

Tratado: acuerdo escrito concluido por dos naciones soberanas o por una nación y una organización internacional. La facultad de concertar tratados es un atributo esencial de la soberanía. El principio de que los tratados concluidos de forma correcta, son obligatorios para los signatarios, que deben adherirse a los mismos de buena fe, es una regla cardinal del Derecho internacional.

⁶ http://www.uam.es/personal_pdi/economicas/cresa/text11.html. **Crimen Organizado transnacional**. Consultado: Guatemala 6 de octubre de 2012.



Narco-estado: Es aquel estado que se encuentra involucrado en el narcotráfico y/o utiliza los recursos derivados de la producción y el comercio de los estupefacientes.

Narco-sociedad: Presupone e incluye además espacios geofísicos y sociales: áreas rurales y urbanas, sectores y niveles de actividades en los que los narcotraficantes penetran y se instalan que se constituyen en sedes y polos de poder e influencia, con capacidades de dominación, explotación, control y opresión sobre considerables poblaciones.

Narcopolítica: Entendida como la participación directa de narcotraficantes en la política, o bien, la participación de políticos en el narcotráfico.

Narcoeconomía: Es una economía subterránea y se caracteriza como el proceso de producción de mercancías ilegales (drogas), que repercuten dentro del conjunto de las fuerzas económicas, políticas y sociales del capitalismo.

Corrupción: Consiste en un acuerdo inmoral entre un corruptor y un corrupto, o entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la ley en el plano político. La corrupción consiste en el uso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales, que no se identifican ni comulgan con el bien común.

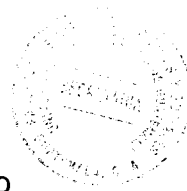


Ámbito normativo: Se refiere al establecimiento de reglas o leyes, dentro de cualquier grupo u organización. Siempre son necesarias las reglas, leyes y políticas, debido a que debe existir un orden y común acuerdo de los integrantes de los grupos u organizaciones.

En la actualidad el problema del narcotráfico estableció un espacio de diálogo en Relaciones Internacionales, sabiendo que es un fenómeno que no reconoce fronteras, nacionalidades ni respeta soberanías. Este problema ha demostrado ser tan fuerte que ningún Estado ha podido enfrentarlo sin el respaldo de la cooperación internacional. Y aun teniendo el soporte o la ayuda de gobiernos internacionales no se ha podido terminar con este cáncer que afecta a la población Guatemalteca.

Es por ello que el Estado de Guatemala en uso de sus facultades soberanas ha contraído aun mas compromisos internacionales que lo obligan a cooperar y actuar contra la narcoactividad y a legislar internamente. Como resultado del cumplimiento de esos deberes se tiene la Ley Contra la Narcoactividad y sus reformas que recoge el espíritu de las convenciones internacionales, estando en relación con las necesidades de luchar por las vías establecidas contra estos tipos delictivos.

En la actualidad en Guatemala ha aumentado el tráfico ilícito de drogas a nivel nacional y como consecuencia de ello también ha aumentado el cultivo, portación y consumo de drogas naturales y sintéticas, pues existe una notoria incapacidad para controlar el tráfico de drogas en el territorio nacional.



La policía y la fiscalía de narcoactividad del Ministerio Público no cuentan con el equipo y tecnología adecuados para poder combatir el narcotráfico, así mismo la imperante corrupción del sistema hacen difícil detener estas acciones ilícitas.

Guatemala por su situación geográfica es vulnerable siendo un fácil y atractivo puente para quienes se dedican a estas acciones ilícitas, esto en virtud de que tiene salidas por el océano Atlántico y Pacífico, no obstante de lo extenso y montañoso del territorio, lo que conlleva a sumar más limitantes a las autoridades que no pueden cubrir áreas que son aprovechadas por los narcotraficantes para introducir la droga.

La cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico es otra de las acciones que muchos países han puesto en marcha para combatir el cultivo, portación y consumo de drogas naturales y sintéticas, un ejemplo de esto son las gestiones del gobierno de Estados Unidos para crear y expandir las autoridades en base a acuerdos bilaterales con los países caribeños y latinoamericanos que procuran aliviar la carga que pesa sobre los recursos de ejecución de la ley de estos países para llevar a cabo abordajes en alta mar y registrar contrabando.

Estos acuerdos bilaterales han permitido también al gobierno de Estados Unidos obtener jurisdicción en los casos y eliminar la presión corrosiva que las grandes organizaciones narcotraficantes ejercían sobre algunos Gobiernos citando un ejemplo el guatemalteco.



Estados Unidos de América y Guatemala han desarrollado diferentes medidas con el propósito de combatir este cáncer del siglo XX. Inicialmente Estados Unidos por medio de la Agencia Antidrogas (DEA), colaboró con el Gobierno de Guatemala desde mediados de la década de los años 80 en la detención del tráfico de estupefacientes.

Guatemala en el ámbito latinoamericano es el país que ocupa el primer lugar en relación a la intercepción de plantaciones de droga, la falta de legislación para combatir el narcotráfico y capturar a los jefes de los carteles que operan en el país podría convertir a Guatemala en un semejante del país Colombiano socio indigno en los esfuerzos antidroga según declaraciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos, pues Guatemala cuenta con varias limitaciones para perseguir y capturar a capos importantes y es en este contexto surge la interrogante ¿Por qué el Gobierno de Estados Unidos de América certificó al Gobierno de Guatemala como un aliado prioritario en la lucha contra el narcotráfico?.

Sin lugar a duda la cooperación bilateral y multilateral es indispensable para combatir eficazmente el cultivo, la producción, el tráfico y el consumo de drogas naturales y sintéticas y es por ello que Guatemala y Estados Unidos de América están trabajando conjuntamente para reducir la demanda ilícita de drogas a través de programas de concientización y educación pública, de prevención, tratamiento, investigación y capacitación. Pero la gran interrogante es determinar si realmente el Estado de Guatemala está ejecutando de una manera adecuada todos estos programas de concientización y educación pública. Es indiscutible que ambos países son a la vez productores, consumidores y puntos de tránsito de las drogas ilícitas.



1.2. Aspectos metodológicos

La presente Investigación se apoyó en fuentes de carácter documental, con el objeto de obtener los fundamentos necesarios para dar una explicación más comprensible sobre la problemática del Narcotráfico como tal, las consecuencias para el Estado de Guatemala y posibles soluciones alternas que se buscan con los mecanismos de cooperación en materia de la lucha contra el narcotráfico que los Gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos de América han puesto en marcha para erradicar esta problemática, pero sobre todo el fin de esta investigación es dar a conocer que Guatemala como estado no está preparada para quitarle el tipo penal a la acción tipificada como delito como lo es la el cultivo, portación y consumo de drogas sintéticas y naturales.

En lo referente a la conceptualización del problema se hizo una revisión detallada de antecedentes y datos de investigaciones que se han realizado sobre el problema, así como revisión de teorías contenidas en los documentos consultados. Se realizaron descripciones generales y bibliográficas de las fuentes investigadas así como extracciones, clasificaciones e indagaciones de los términos más significativos. El tipo de investigación que se ha realizado dentro de la presente investigación es descriptiva, y se ha apoyado en fuentes de carácter documental en la recopilación y análisis de la información de documentos escritos que han formado lo que es el marco teórico de la investigación.



CAPÍTULO II

2. Reseña histórica acerca del narcotráfico

Antes de abordar el tema del narcotráfico como tal y al hacer una retrospectiva histórica, se puede determinar que ha dado su inicio por el uso desmedido de algunas sustancias consideradas ilegales pero que en muchos casos también el consumo desmedido de sustancias legales como el tabaco y el alcohol que generan dependencia en las personas, permite determinar que fue así como se ha ido incrementando el problema del uso de drogas indebidas.

Es importante hacer mención que el uso de drogas es permitido por prescripción médica y muchas personas se mantienen con vida precisamente por el uso de las drogas, sin embargo, es de señalar que muchas de las drogas que se encuentran en el ambiente, algunas han sido consideradas como prohibidas, así también, unas necesitan de la prescripción médica y otras no, siendo conscientes de que el consumo ilimitado del mismo produce serios daños a la salud. Se sanciona entre otras cosas; el hecho de que a través de esa forma desmedida de uso los fabricantes, comerciantes y negociantes de este tipo de drogas hace de la misma un negocio y es allí en donde se debe intervenir. A lo anterior hay que agregar que hay países de quienes se tiene conocimiento que trabajan para mermar esta situación como sucede en el caso de Estados Unidos de América y Guatemala.



Es por ello, que se ha dicho que el fenómeno del narcotráfico fue impulsado por el aumento generalizado del consumo de drogas así como la revalorización del producto desde su origen hasta su recepción por el consumidor final y comenzó a ser contemplado con preocupación por los Gobiernos tras la Segunda Guerra Mundial.

Ello motivó que en la entonces recién nacida Organización de las Naciones Unidas (ONU), se iniciara el estudio de las medidas de índole legislativa, política y policial que podían ser adoptadas para contrarrestar el problema a nivel internacional. Sin embargo, la dificultad de controlar y detener las redes internacionales del narcotráfico se ve acrecentada por la globalización económica donde alguno de cuyos procesos característicos como la universalización de las comunicaciones, las facilidades de transporte, la regularización bancaria o la conclusión de acuerdos de libre comercio y de integración regional han beneficiado el crecimiento y expansión de algunas asociaciones ilícitas cuya capacidad organizativa es en ocasiones comparable a la de las grandes corporaciones multinacionales.

Estos procesos de globalización se agudizaron tras la caída de los regímenes comunistas y el final de la Guerra Fría que fue el preámbulo de una libertad económica que paso a paso influyó decisivamente en la mundialización de la producción, distribución y consumo de drogas naturales. Hoy en día, la droga está presente en todos los continentes y áreas geográficas del planeta, lo cual no impide que puedan distinguirse una serie de centros principales de producción y rutas de distribución, así como lugares en los que se registra una mayor demanda y consumo de droga.



No cabe duda que el narcotráfico se ha destacado en el último siglo como la actividad delictiva generadora de divisas y con un volumen de negocio más elevado; muchos traficantes individuales y organizaciones ilegales que se dedican a él han conseguido acumular enormes cantidades de dinero y medios materiales, lo cual les ha otorgado una posición de fuerza que les permite no sólo escapar a la actividad represiva de los Estados, sino incluso constituirse en centros de poder similares.

El comercio de drogas ilícitas en la actualidad es una amenaza anente a la seguridad nacional y a la estabilidad internacional ya que está en la mayoría de los casos vinculado con el crimen transnacional organizado y a muchas organizaciones terroristas, pues la realidad vivida en Guatemala, demuestra la enorme ganancia en divisas que genera el tráfico de la droga pagan una porción significativa de toda la actividad criminal internacional.

La ilegalidad de la economía de la droga, acordada multilateralmente a través de convenciones de las Naciones Unidas ha convertido este mercado en el más extenso y rentable del mundo.

Diversas características de las estructuras del narcotráfico y de las técnicas criminales *que se emplean, han sido desarrolladas en reacción contra estrategias antidroga y viceversa*, esto ha conducido a una carrera armamentista envolviendo más y más fuerzas militares, unidades especiales de policía e inteligencia para la lucha contra las drogas.



Esto tiene el efecto de presionar a las redes de traficantes de drogas para profesionalizarse aun más, influyendo mejores técnicas para repeler a sus oponentes directos y reforzar su poder dentro del sistema político.⁷ En la actualidad Guatemala ha tomado acciones individuales para tratar de controlar las actividades desarrolladas por las organizaciones criminales del narcotráfico, sin embargo, no ha sido posible su control y neutralización en virtud de lo complejo que ha llegado hacer la organización de los cárteles que se dedican al narcotráfico.

El Gobierno de Estados Unidos de América promueve una iniciativa constante según su política antidrogas aportando inclusive grandes recursos económicos para el desarrollo de todo tipo de operaciones de erradicación y control de cultivos detectados en regiones productoras, y brinda el apoyo en operaciones específicas, equipos de desmantelamiento de este tipo de organizaciones que se valen de la tecnología como gran aliado y no se puede dejar atrás que se favorecen del déficit de trabajos en las regiones más pobres de Guatemala para echar andar el gran mercado del narcotráfico.

La historia del narcotráfico, ha evidenciado que es un problema que día a día se está fortaleciendo, y que entorpece una serie de aspectos de la vida de los gobiernos, de los Estados, de las naciones y de las sociedades, es tan grande el cáncer de la droga que pone en evidencia esta problemática que dice que el narcotráfico es y ha sido un cáncer cuyas dimensiones supranacionales se han expandido notablemente siendo este un

⁷ Gugliotta/Jeff Leen. **La Guerra de las Drogas**.<http://www.ugr.es/~ceas/America%20Latina/Guerra>. Pág.10.



negocio ilícito que se desarrolla a través de diversos territorios nacionales, desde el cultivo, elaboración, distribución y comercialización de la droga natural y sintética.

Pero esto no se quedó allí, al ver los narcotraficantes que la producción de la droga natural requería la inversión del factor tiempo, empezaron también a dar un giro en su industria e innovaron realizando drogas sintéticas. Las industrias de las drogas tradicionales como la cocaína, la heroína y la marihuana se estabilizaron ya que aumentó el consumo de las drogas sintéticas y otras sustancias químicas que pueden estar a un precio accesible al consumidor.

Este ambiente a nivel mundial según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en el año dos mil doce dió un giro de trescientos sesenta grados en la disminución de los niveles generales de cultivo y producción de opio de coca ha sido contrarrestada por el incremento en la producción de drogas sintéticas.

La ONU da a conocer que de unos doscientos treinta millones de personas el cinco por ciento de la población adulta mundial, consumió alguna droga por lo menos una vez en el año dos mil diez. Y así mismo informa que los consumidores problemáticos de droga en su mayoría son drogodependientes de cocaína y heroína.

La ONU asegura que la heroína, la cocaína y otras drogas siguen produciendo la muerte a más de doscientas mil personas al año, con esto destruyen familias, crean inseguridad y contribuyen a la propagación de enfermedades de transmisión sexual.



La ONU informa que el cultivo de coca disminuyó entre el año dos mil siete y el año dos mil diez, pero lo más alarmante es la incautación anual de metanfetamina que se ha dado desde el año dos mil ocho hasta el año dos mil diez ya que asciende a unas cuarenta y cinco toneladas.

Se ha logrado la incautación de dichas sustancias por las operaciones que se están realizando en América Central y Asia, mientras que en Europa se ha duplicado en los últimos años la requisita de comprimidos de éxtasis hasta en uno coma tres toneladas de droga sintética. Asimismo, Guatemala evoluciona y se acondiciona a los nuevos escenarios que se presentan, como lo evidencia la proliferación de las drogas sintéticas que han adquirido mayor relevancia, lo que a su vez plantea el desafío de combatir también la desviación de precursores químicos.

Esa expansión se puede ver reflejada, actualmente, y de allí se denota ese grado de avance negativo, cuando se tiene conocimiento por los distintos medios de comunicación social, del uso de los deportistas de drogas para poder soportar una competencia e incluso, utilizar las drogas para ganarla.

En la actualidad se realizan serios esfuerzos para perfeccionar aun más los instrumentos jurídicos disponibles para este combate, así como para profundizar las voluntades políticas en función de optimizar tales mecanismos.



2.1. La complicación causada por el narcotráfico

El narcotráfico diseña la característica de que el cultivo de las sustancias narcóticas naturales y la realización de las drogas sintéticas, puede realizarse en un determinado país, la materia prima procesarse en el mismo país productor u otro país; el país destinatario del producto terminado puede encontrarse lejos del país productor y el traslado del producto, en muchos casos, necesita usar el territorio de otros países como puentes, antes de llegar a su destino.

Este laberinto de producción, traslado del producto y mercadeo, involucra a diferentes países, lo antes mencionado convierte al narcotráfico en una acción delictiva múltiple que involucra diferentes países, lo que ha conlleva a considerarlo como un delito universal. Por consiguiente esto deja en evidencia que Guatemala no está preparada para legalizar el cultivo, portación y consumo de drogas naturales y sintética, porque no cuenta con una estructura legislativa amplia y estricta para velar por la población Guatemalteca. Y los países se ven obligados a colaborar entre sí y desarrollar estrategias de combate conjuntas para combatir el narcotráfico de manera integral.



2.2. Antecedentes del narcotráfico en Guatemala

El problema del narcotráfico no es un problema aislado que compete a un solo país, sino que en el mismo se ven involucrado muchos Estados, como sucede con el caso de Guatemala. Es necesario analizar que dentro de la problemática nacional el crimen organizado, la economía, la corrupción política, la falta de credibilidad de los gobiernos de turno, la pérdida de base popular y la legislación represiva afecta a los derechos civiles y sociales de las personas.

Y se ha convertido en el principal problema en la política de Guatemala ya lamentablemente es un país subdesarrollado y esto lo hace vulnerable para ser un país productor, consumidor y sobre todo un país que sirve de puente para el tránsito libre del narcotráfico ya que las leyes y las instituciones que velan por el cumplimiento de estas mismas son muy fáciles de quebrantar.

Guatemala es catalogada por su ubicación geográfica en un país de tránsito, según la Agencia Antinarcóticos de los Estados Unidos (DEA) el 80% de la droga en ruta hacia Estados Unidos de América pasa por Guatemala, el cual en su momento ha sido calificado por el gobierno estadounidense como país desertificado (calificativo que da el gobierno de Estados Unidos de América a una llamada de atención o un mensaje fuerte por la falta de esfuerzos demostrables en el cumplimiento de lucha contra el narcotráfico de un país) y posteriormente res certificado (proceso que otorgada a los países que han efectuado esfuerzos por combatir el flagelo del tráfico de drogas ilícitas).



Es conveniente resaltar que para los países subdesarrollados, como sucede en el caso de Guatemala, una de las más serias amenazas la constituye la corrupción en sus diferentes manifestaciones.

La presencia del narcotráfico en los principales sectores de la sociedad guatemalteca, como consecuencia de la mundialización de la economía, y su diferenciación entre polos desarrollados (Grandes Potencias), y periferias atrasadas (Tercer Mundo o Países Sub Desarrollados), que se reflejan en la adicción y el tráfico de drogas por la doble especialización de los países industrializados como centros de consumo y de organización criminal y de los países en desarrollo como productores e intermediarios inmersos en el tráfico de drogas creando un ambiente negativo, de crisis, de inestabilidad e incertidumbre sobre sectores víctimas en estados frágiles.

Como se ha establecido anteriormente, el narcotráfico no es un argumento propio ni exclusivo de algún país en particular. Guatemala es un país lamentablemente en donde el narcotráfico desarrolla simultáneamente el cultivo, la producción y distribución (transporte) de drogas naturales y sintéticas.

El fenómeno del narcotráfico es signo inequívoco de la crisis estructural de la sociedad que se encuentra reflejada en la extrema concentración de la riqueza tanto en el campo como en la ciudad, ausencia de legislación positiva vigente, crisis de valores ideológicos, morales y éticos, falta de oportunidades, desarticulación del estado a la sociedad, un desmedido afán de riqueza. Es oportuno hacer énfasis entre aquellas



naciones en donde sus pobladores se insertan a él, halados por causales económicos de sobre vivencia, de aquellas otras cuya población se inserta a su consumo regular de forma fisiológica y que constituyen del 3% al 4% de la población mundial.⁸ En Guatemala la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado la corrupción y el terrorismo se ha evidenciado principalmente en la firma de convenios de cooperación, que establecen esfuerzos conjuntos para el combate al narcotráfico.

La Policía Nacional Civil de Guatemala incautó noventa kilos de cocaína el veintidós de febrero del año dos mil once lo que fue valorado en dos punto sesenta y cinco millones de dólares, según las autoridades la cifra más alta de incautaciones de droga en el año dos mil once correspondió a la erradicación de veintiocho millones quinientos noventa y dos mil quinientas cincuenta matas de amapola, de donde se extra el opio en el departamento de San Marcos y el valor de la droga erradicada alcanzó los setecientos catorce mil ochenta y dos millones de quetzales.

Lo anterior descrito demuestra que Guatemala es un estado que utilizan los narcotraficantes como centro de producción, por la facilidad que encuentran para poder cultivar y producir sus productos ilegales. Para contrarrestar lo antes dicho el Gobierno de Estados Unidos de América por su parte mantiene una cooperación financiera para el combate a las drogas.

⁸ Administración Antidroga de los Estados Unidos. **Drug enforcement administration**. <http://www.usdoj.gov/dea>. Consultado el 20 de enero de 2013.



El Estado de Guatemala, en uso de sus facultades soberanas ha contraído responsabilidades de carácter internacional que lo obligan a cooperar y actuar en la lucha contra la narcoactividad y a legislar internamente en consecuencia; el resultado del cumplimiento de esos deberes es la Ley Contra la Narcoactividad, que recoge el espíritu de las convenciones internacionales, estando en consonancia con las necesidades de luchar por las vías establecidas contra estos tipos delictivos.

En la actualidad en Guatemala ha aumentado el tráfico ilícito de drogas naturales y sintéticas a nivel nacional; y como consecuencia de ello, también ha aumentado el consumo de drogas. El estado de Guatemala se encuentra incapacitado para controlar el tráfico de drogas en el territorio nacional, pues la policía nacional civil y la fiscalía de narcoactividad del Ministerio Público no cuentan con el equipo y tecnología adecuados para poder combatir el narcotráfico, y que los líderes del narcotráfico no estiman en precio para comprar la más alta tecnología que les ayude en su mercado ilegal de la droga natural y sintética.

Guatemala por su ubicación geográfica es vulnerable, en virtud que se tienen salidas por el océano Atlántico y el Pacífico, y por lo extenso y montañoso que es el territorio, las autoridades no pueden cubrir áreas que son aprovechadas por los narcotraficantes que provienen de América del sur para introducir la droga.⁹

⁹ Sección De Asuntos Narcóticos (NAS) (2007). **Estudio sobre el consumo de drogas en Guatemala.** <http://www.nasqt.com.gt/seccatidesp.htm>. Pág. 16. consultado el 08 de febrero de 2013.



La problemática de las drogas que afronta Guatemala, se circunscribe no solamente a las drogas propiamente dichas, sino por ejemplo, al caso del alcohol y el tabaco, que su consumo es lícito pero que a la vez la legislación Guatemalteca no ha podido controlar el alto consumo. Sin embargo, se debe reconocer que el uso de las drogas ilícitas y precisamente el tránsito que se hace de las mismas, es la materia prima en cuanto a la intervención que tiene Guatemala en colaboración con estas organizaciones criminales.

Así también, la producción de la amapola de la cual se extrae la heroína y de la marihuana y al tráfico de la cocaína entre otras, que se ha desarticulado y que no representa la totalidad de las actividades indebidas que se realizan en Guatemala, constituye también una problemática que puede acrecentarse.

Ahora bien, el problema del tráfico de drogas existe en toda América Central el Departamento Antinarcóticos de Estados Unidos de América (DEA) desde 1989 ha considerado a Guatemala el séptimo país del narcotráfico mundial, debido a su producción de amapola, marihuana y su tráfico de cocaína. Aseveración que trata de confirmar realizando el siguiente análisis:

a) "La producción de drogas en Guatemala se inició en la primera mitad de los años 80"¹⁰. Es pues un fenómeno reciente, y creciente. Según la DEA, en 1990 y 1991 el cultivo de amapola ocupó 1.930 y 1.721 hectáreas respectivamente. Esto significó la producción de 12 y 10 toneladas de opio, con un valor aproximado de 1.800 y 1.500 millones de dólares.

¹⁰ Luis Ángel Sas. **El miedo de la DEA**. Pág. 15. El periódico (Guatemala). Año 2010, No. 17,628.



En 1992, la producción aumentó en un 200% respecto a 1991. Las áreas de cultivo varían. Es útil recordar que las áreas cercanas a la frontera mexicana están siendo utilizadas como áreas de cultivo, ya que, según la DEA, los productores fueron empujados a esa zona luego que, a mitad de los 80, las autoridades mexicanas establecieron controles a la producción de droga en México, porqué se cree o se piensa que en Guatemala ya existen laboratorios de procesamiento de cocaína.

b) Con respecto al tráfico de la cocaína, de acuerdo al mismo informe de la DEA, en 1990 transitó por Guatemala 50.000 kilos de cocaína provenientes de Colombia. Ese año se hizo el cálculo que 500 colombianos entraban mensualmente a Guatemala, de los cuales al menos un 20% pertenecían a los carteles de Cali y Medellín. En 1990, por ejemplo, se capturó un cargamento de 5.800 kilos de cocaína, con un valor superior a los 10.000 millones de dólares.

A lo largo del año, en los periódicos apareció una serie de noticias relacionadas con el tráfico de la cocaína: avionetas incendiadas, personas llevadas al hospital porque llevaban pastillas de cocaína en el estómago, cargamentos descubiertos en camiones con doble piso, cargamentos tirados desde aviones en los lagos o transportes de droga en lanchas, pistas de aterrizaje clandestinas, etc., también se ha mencionado que los guatemaltecos y costarricenses, bajo la coordinación de "narcos" colombianos, integran el cartel más fuerte de Centroamérica.



De hecho se ha establecido ahora que Guatemala y Costa Rica son bodegas de almacenamiento para la droga. Se piensa que el cartel de Cali y sus socios guatemaltecos trafican anualmente cocaína por un valor de 100 mil millones de dólares.

c) Con relación al lavado de dólares, se estima que los negocios del narcotráfico generan en Estados Unidos la cantidad anual de 50 mil millones de dólares. Ese dinero tiene que ser introducido en el sistema financiero legal de EE.UU. o ser enviado a mercados menos regulados.

A finales de 1979 y principios de 1980, los carteles de la droga transportaban los dólares en los mismos aviones, barcas y camiones que introducían la mercancía en USA.

Posteriormente los grupos desarrollaron métodos más complejos que incluyen la creación de compañías fantasmas y otras redes difíciles de detectar. El narcotráfico deposita sus ganancias millonarias en países que tienen problemas económicos y necesitan capital fresco. Así se ha generado la existencia de "dinero negro" que aflora en los mercados especulativos.

Se crean además empresas de fachada. De este modo, los narcotraficantes están invadiendo las redes del comercio internacional para esconder el dinero generado por el consumo de drogas, especialmente en EE.UU., dados los estrictos controles implantados en el sistema bancario de USA que obliga a señalar transacciones superiores a los 10.000 dólares.



Ahora los "narcos" compran mercancías que comercializan en los mercados de América Latina. En este sentido se afirma que la zona libre de Colón, en Panamá, ha pasado a ser una plaza para "lavar" dólares.

d) Por eso, se ha dicho con justa razón que el aumento del mercado de la cocaína y el "lavado" de dólares ha dañado la economía guatemalteca, provocando el aumento de los precios de los bienes inmuebles y generalizando especulaciones financieras con capitales de dinero negro.

e) Así también, es importante analizar el involucramiento oficial. Funcionarios de la administración pública, algunos con altos cargos, gente de gobierno y oficiales militares se han visto envueltos en el narcotráfico. Ésto ha sido fehacientemente comprobado en Guatemala. Jefes de la policía y de la guardia de finanzas han caído también en la tentación del dinero fácil del narcotráfico. Lo mismo podemos señalar de hombres de negocios y empresarios.

f) Según un informe dado a conocer por el Observatorio Geopolítico de las Drogas, la producción de drogas y el "lavado" del dinero proveniente del narcotráfico han generado en Guatemala y Costa Rica una corrupción en la que no están exentas ni las más altas esferas del mundo político ni las Fuerzas Armadas. El narcotráfico corrompe la sociedad y amenaza controlar los mecanismos gubernamentales.



g) La impunidad también constituye otro flagelo que afecta a la sociedad guatemalteca y este es generado por las drogas ilegales, por cuanto, ha servido el dinero proveniente del mismo para comprar voluntades en muchos casos. En las informaciones obtenidas se habla de muchas personas capturadas y consignadas a los tribunales. En la mayoría de los casos se trata de los dueños de terrenos en los que se siembra la amapola o la marihuana.

Los grandes responsables del narcotráfico no son aprehendidos. En ocasiones son aprehendidos quienes sirven de carga, vale decir, los que transportan la droga y que no saben absolutamente nada acerca de sus jefes ya que estos solo reciben su paga por el trabajo realizado pero casi nunca llegan a saber para quien trabajan.

Se trata personas comunes y corrientes entre ellos se encuentran colombianos, salvadoreños, costarricenses, españoles, mexicanos, nicaragüenses, hondureños, norteamericanos, canadienses, panameños, israelíes, o de cualquier otro país. Los productores de droga y los narcotraficantes, se hallan ampliamente provistos de sistemas de comunicación, vehículos y equipos electrónicos. Esto dificulta su captura, aparte que tienen personas infiltradas en las fuerzas policiales.



h) Así también, dado el alto volumen de producción, consumo, portación y del tráfico de drogas naturales y sintéticas, llama la atención que los responsables no sean capturados ni consignados a los tribunales de justicia.

i) El consumo de drogas persiste como un problema complejo que afecta la salud de la población guatemalteca, especialmente la adolescente. La seriedad de las repercusiones sociales, la complejidad de su naturaleza y las limitaciones de los recursos destinados a la educación y a la salud pública, obligan a un tratamiento integral del problema, que esté basado en un diagnóstico actualizado de su evolución, como fundamento de las propuestas de intervención.

Los esfuerzos preventivos realizados por los diferentes sectores interesados en la prevención, intentan reducir el consumo de drogas entre los jóvenes, no sólo por los serios daños que causa a la salud. Se sabe que los jóvenes enfrentan un mayor riesgo de formar parte de maras, de abandonar la escuela, de tener embarazos precoces, de tener pensamientos y llevar a cabo actos suicidas y de cometer actos delictivos en general.¹¹

¹¹ Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID). (2002). **Estudio nacional sobre la desregulación psicológica y su relación con el uso de drogas entre adolescentes guatemaltecos.** <http://www.segeplan.gob.gt> . Pág. 29.



Es por ello que la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), realizó en el año 2002, el estudio denominado "Estudio Nacional sobre la Desregulación Psicológica y su Relación con el Uso de Drogas entre Adolescentes Guatemaltecos".

En el año dos mil diez, Guatemala obtiene el índice más bajo de toda América en consumo de cocaína en la región, según el informe de las Naciones Unidas (World Drug Report 2012). En Guatemala el cero punto dos por ciento de la población consume cocaína, pero las estadísticas no son tan favorables en el caso de la marihuana ya que el porcentaje es de cuatro punto ocho por ciento, el más alto de Centro América.

En el ranking de toda América, según el mismo informe, Guatemala ocupa el puesto número quince de treinta y seis países en consumo de marihuana. Una de las drogas más utilizadas en Guatemala según un estudio de SECCATID es el tipo solvente con un cero punto ochenta y seis por ciento de la población ya que puede adquirirse en cualquier ferretería. Es la segunda droga que más se consume después de la marihuana. Lo más preocupante para la sociedad guatemalteca en los últimos años es el consumo del Crack.



2.2.1. Drogas que tienen un alto consumo en Guatemala

En la actualidad se ha visto que el consumo de crack en Guatemala es recurrente, uno de los factores es que el crack es mucho más accesible en cuanto al precio de la cocaína. El crack ganó relevancia desde hace seis años. Su efecto es bastante rápido y el síndrome de abstinencia se agudiza y al ponerse de moda el consumo del crack se aumenta el robo a mano armada. Y la causa de estos robos es la necesidad de obtener el crack.

El alcohol es una droga lícita, pero la realidad es que esta sustancia llamada alcohol es el disparador para que las personas se involucren, al consumo de la marihuana y del crack.

Una piedra de crack en el mercado del narcotráfico se puede conseguir en Q.10.00 pero es de menor calidad y realmente es una mezcla con otros químicos. Lo que importa no es el tamaño de la piedra de crack, lo relevante es la calidad del producto en este caso de la droga.

La cocaína se puede obtener en el mercado del narcomenudeo en un precio estimado de Q.50.00 y una dosis de mayor pureza a Q.400.00. A continuación se presentan los datos relacionados al consumo por tipo de droga en los diferentes departamentos del país:



Cocaína: Se reconoce su consumo en el 70% de los departamentos estudiados, sus mayores índices se aprecian en El Quiché (2.8%), el Departamento de Guatemala (2.3%), Zacapa (1.9%) y Quetzaltenango (1.8%).

Marihuana: Se consume en el 85% de los departamentos estudiados, sus mayores índices se registraron en El Petén (5.1%), Sololá (3.8%), El Quiché (3.4%) y Suchitepéquez (3.2%).

Estimulantes: Se reconoce su consumo en el 90% de los departamentos estudiados, los departamentos con mayores índices de consumo son, Alta Verapaz (7.6%), Huehuetenango (4.2%), Suchitepéquez (3.2%) y Jutiapa (3.1%).

Tranquilizantes: Se consumen en el 95% de los departamentos estudiados, los que presentan mayores índices de consumo son, Baja Verapaz (7.6%), Huehuetenango (4.8%), Alta Verapaz (4.5%) y Chiquimula (3.4%).

Inhalables: Se reconoce su consumo en el 90% de los departamentos estudiados de los cuales, los de mayor índice son, Huehuetenango (3.5%), El Petén (2.6%), Sololá (2.5%) y Retalhuleu (1.9%). Es importante resaltar que Huehuetenango es el departamento con mayores índices de consumo en todas las drogas estudiadas.



k) Según un reciente informe de la Secretaría de la Paz Guatemalteca, narcotraficantes mexicanos, principalmente los Zetas, brazo armado del cartel del Golfo, tienen presencia en 17 de los 22 departamentos de Guatemala, donde trabajan con una red de sicarios y delincuentes locales.

Los Departamentos de Guatemala, Escuintla, Suchitepéquez, Retalhuleu San Marcos, Quiché, Quetzaltenango, Totonicapán Huehuetenango, Petén, Alta Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Santa Rosa, Jalapa y Jutiapa, son bases de cárteles mexicanos del narcotráfico, detectando que los principales puntos de amenaza se centran en los departamentos de Zacapa, Chiquimula, Alta Verapaz, Petén, San Marcos, Quiché, Huehuetenango y algunos sectores de la capital de Guatemala ya que son las zonas más complicadas por fuerte presencia del narcotráfico.

Una interrogante ¿Por qué Petén tiene los índices más altos de consumo de droga? La respuesta es lógica, porque es fronterizo y tiene mucha influencia por el país de México. Hay muchas personas que pasan del Departamento de Huehuetenango o del Departamento de Peten a cultivar la droga. Y ya no se puede hablar únicamente que el territorio Guatemalteco es un puente pues la realidad es que ahora Guatemala es puente, productor, y consumidor. No se puede pasar por alto los grandes índices de consumo de droga que tiene Sololá y lastimosamente es por el factor turismo.



En conclusión, se puede decir, que en Guatemala es evidente que el narcotráfico ha logrado infiltrarse en varios sectores del gobierno por lo que se ha vuelto más difícil que se cree un marco legal y es por ello que algunos informes de Estados Unidos de América revelan que algunos congresistas podrían estar involucrados en actos de esta índole estimando que solo a través de la cooperación institucional, técnica, material, etc., que surja entre los países afectados de alguna u otra forma, es cuando se podrá pensar en un futuro fuera de drogas y las consecuencias que ello implica para los distintos sectores sociales.

2.2.2. Drogas naturales

Las drogas naturales o crudas en su gran mayoría proceden de plantas que contienen propiedades psicoactivas, como la hoja de coca, amapola de opio, cannabis. También dentro de las drogas naturales se encuentran las drogas refinadas que provienen de igual manera de las plantas, pero tras un proceso de laboratorio aumentan su principio activo como la morfina, cocaína y mezcalina estas son ejemplos de droga que se pueden obtener de la planta, pero suelen conseguirse en forma de polvo.

2.2.3. Drogas semi-sintéticas

Esta clase de droga es de procedencia natural, pero necesita de un proceso de laboratorio para el resultado final (cocaína y heroína, LSD). Los farmacólogos a menudo toman drogas naturales refinadas y les producen variaciones de estructura química para modificar sus propiedades.



2.2.4. Drogas sintéticas

Las drogas sintéticas son aquellas que se fabrican a través de procesos químicos y que, a diferencia de la cocaína y la marihuana, no se obtienen de un vegetal sino de cambios moleculares realizados en laboratorios para lograr resultados psicoactivos. Este tipo de droga estimula la liberación de serotonina o dopamina, intensificando los sentidos, generando desinhibición y empatía con el entorno, y alentando las ganas de movimiento, por ejemplo: el éxtasis, la píldora del amor, la nueva extasis (MDEA), EVA (MDEA), STP (dimetoximetilanfetamina), PMA (parametoxi-anfetamina), LSD (dietilamina de ácido lisérgico), y la metanfetamina (desoxiefedrina).¹²

2.3. El narcotráfico como problema internacional

Definitivamente, cuando se habla de las drogas ilegales que se expanden de unos países a otros, se constituye entonces, en un problema internacional y no precisamente de determinados países. Como sucede en el caso de Guatemala y Estados Unidos, en el primer caso, se sitúa al país como un país de tránsito y el segundo, como un país de consumo desmedido y alentador para los países que la producen y exportan indebidamente. Los organismos policiales en varios de los principales países de origen y tránsito de drogas también han puesto de manifiesto su interés por cumplir con su deber y de esa forma han arrestado a traficantes prominentes.

¹² Alfredo González-Carrero: **Drogas que producen dependencia.**



Así también, la extradición es una de las armas de ejecución de la ley más poderosas de muchos de los países que promueven la lucha contra el narcotráfico ya que es la sanción que más temen las organizaciones terroristas y de tráfico de drogas, es decir, el hecho de que sean juzgados en los países donde las penas son mucho más severas que las que pudieran tener países como Guatemala, así también, el nivel de corrupción de los funcionarios también puede ser considerado como parte de ese temor, es decir, que resulta mucho más fácil para un delincuente integrante de organizaciones terroristas y tráfico de drogas, ser juzgado en un país como el de Guatemala que en un país donde los índices de corrupción están mayor controlados como en el caso de los países como Estados Unidos de América, Canadá, Suecia, Suiza, España entre otros.

La cooperación internacional en materia de lucha contra el narcotráfico, es otra de las acciones que muchos países han puesto en marcha para combatir esta problemática un ejemplo de esto son las gestiones del gobierno de Estados Unidos para crear y expandir las autoridades en base a acuerdos bilaterales con los países caribeños y latinoamericanos que procuran aliviar la carga que pesa sobre los recursos de ejecución de la ley de estos países para llevar a cabo abordajes en alta mar y registrar contrabando.

Estos acuerdos bilaterales han permitido también al gobierno de Estados Unidos obtener jurisdicción en los casos y eliminar la presión corrosiva que las grandes organizaciones narcotraficantes ejercían sobre algunos Gobiernos.



2.4. Actores, proceso y estructura del sistema nacional del narcotráfico

Indiscutiblemente en el tráfico de drogas existen distintos actores, así también, conlleva a que se realice todo un proceso y exista a la vez una estructura del sistema nacional del narcotráfico. La narco economía en los países distorsiona a los actores y a los procesos socioeconómicos, sus motivaciones, actividades y resultados, que a través de este complejo de actividades, efectos e implicaciones, uso y tráfico de drogas, afectan tanto directa como indirectamente pero siempre de modo negativo la existencia, validez y vigencia de los derechos humanos, que se prolonga con los mismos resultados a los ámbitos sociales y culturales que se ven afectados por el tráfico y consumo de drogas.

Así también, la transnacionalización de las organizaciones del tráfico de drogas que dirigen la corriente de drogas ilícitas que envenena las sociedades fomenta la corrupción y financia el crimen internacional y el terrorismo, es decir, las organizaciones narcotraficantes esgrimen un poderoso instrumento para propagar la corrupción gracias a las enormes sumas de dinero que genera el narcotráfico.¹³

Pues, en términos de peso y disponibilidad, no existe al presente ningún artículo de consumo más lucrativo que las drogas ilegales, que en la mayoría de los casos, son relativamente baratas de producir y ofrecen márgenes de ganancias enormes que permiten al tráfico de drogas generar ingresos delictivos que se han convertido en sostén principal del crimen organizado y de los terroristas transnacionales.

¹³ Hardinghaus, Nicolás H. **El Desarrollo De La Narco economía Internacional**. Pág.23.



En el proceso por el cual el narcotráfico en Guatemala da lugar a la aparición de actores, fuerzas, relaciones y estructuras, que en conjunto apuntan a la constitución de una narcosociedad, se conforman y transforman sus principales clases y grupos: el empresariado, los sectores medios, el campesinado, el proletariado urbano. La derrama del narcodinero se vuelve fuente primordial de empleo e ingreso para considerables grupos y sectores; esperanza salida de las condiciones deprimidas o sumergidas, de ascenso social y de participación de los beneficios del crecimiento y la modernización.

Ello incluye, como antes se mencionó, en primer lugar a los participantes directos en las diversas fases del narcotráfico: campesinos, trabajadores y técnicos de laboratorio, transportistas, organizadores y operadores, contrabandistas, miembros de las fuerzas de seguridad, defensa y agresión de los narcotraficantes.

En segundo lugar, los profesionales al servicio de los narcotraficantes, en las actividades inherentes a la industria de la droga, y a otros intereses económicos y políticos de aquellos.

Es el caso de abogados, contadores, consejeros financieros, intelectuales, periodistas, escritores, profesionales de relaciones públicas. En tercer lugar, políticos, gobernantes, administradores, funcionarios, jueces, policías, militares, que se involucran en actividades al servicio del narcotráfico y se benefician de ellas.

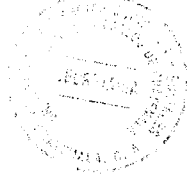


Finalmente, empleados en las propiedades y empresas legales de los narcotraficantes, o en las actividades comerciales, industriales y profesionales que satisfacen la demanda de bienes de producción y consumo y de servicios por parte de aquellos. Esta red implica la creación o la ocupación de considerables espacios sociales, rurales y urbanos de Guatemala, de los cuales el narcotráfico es a la vez causa y efecto, base y eje, y principal beneficiario.

A la misma red pertenecen también los grupos víctimas de la economía, la sociedad y la política criminales. Esta parte considerable de la cara oscura del narcotráfico incluye a los consumidores, y a los que sufren las consecuencias de la dinámica criminal que el narcotráfico representa en sí misma y en sus proyecciones; incluso los excesos en la represión por parte de fuerzas policiales y militares que participan en la lucha contra aquel, en sí misma y en sus proyecciones. Ambas categorías están sometidas a múltiples y sistemáticas violaciones de sus derechos humanos.

Los consumidores son la primera y principal categoría de grupos-victima. El desarrollo del narcotráfico es inseparable del vertiginoso y continuo aumento del consumo, a escala mundial. El consumo creciente de drogas sigue incorporando productos, naciones, clases y grupos.

Coexisten y se suceden los alcoholes, los fármacos, la marihuana, la heroína, la cocaína, las drogas sintéticas, el crack, entre otras. “La difusión del consumo se da también en términos de la continua incorporación de nuevas plantas para la producción, la elaboración industrial, el tránsito, la distribución, el lavado de dólares.



Se tiende a convertir a los países productores y de tránsito en consumidores y a los países consumidores y de tránsito en productores.”¹⁴

También se constituyen como actores principales las víctimas. Son las que sufren las consecuencias de las múltiples conexiones entre droga y crimen. La producción, venta, compra y consumo de sustancias controladas y prohibidas son en sí mismas, crímenes, consideradas y tratadas como tales.

Usuarios de drogas ilícitas cometen crímenes (robo, asalto, narcotráfico, prostitución, corretaje de juegos) para ganar lo requerido para la compra de drogas disponibles a precios más o menos altos. El consumo tiende a abarcar a todas las clases, esferas y espacios de la sociedad guatemalteca. Estas tienden a volverse consumidoras de drogas, pero a través de líneas de clase más o menos definidas, aunque cambiantes. Los jóvenes, adolescentes y niños tienen creciente participación en el consumo y tráfico de drogas, con la tendencia a la baja permanente del nivel de edad, la reducción de inhibiciones y controles, la pérdida del sentido de responsabilidad, las descargas de agresividad.

Los narcotraficantes despliegan una conducta de violencia, intimidación y corrupción; atraen individuos con predisposición a la violencia y al crimen. Los participantes en el narcotráfico no pueden recurrir a instituciones legales para resolver sus disputas y arbitrar sus conflictos, y los reemplazan por una amplia gama de formas de violencia.

¹⁴ Arriagada, Irma y Martín Hopenhayn. (2000) **Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina**. <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/1/5621/lcl1431e.pdf>. Pág. 13.



Por una parte, el narcotráfico recurre a técnicas y practicas o las fomenta que producen o refuerzan la deforestación extensa e intensiva de ciertas zonas, a las que degradan además por el recurso a productos químicos destructivos. Pero su principal impacto ambiental se da en la erosión del suelo y la contaminación, por supuesto, en el sistema fluvial, por el uso extensivo de herbicidas, pesticidas, etc. Los principales daños a las diversas formas de vida animal son causados, menos por los agroquímicos que por los químicos utilizados en la transformación de las hojas de coca en base de cocaína.

“Los programas de erradicación de la coca agravan la destrucción de la selva lluviosa en tanto los cultivadores migran en búsqueda de nuevas tierras. La represión contra el narcotráfico recurre en algunos países y zonas a herbicidas también altamente nocivos para el medioambiente, zonas marginales y ciudades perdidas se vuelven víctimas potenciales o efectivas de la violencia de los traficantes, o consumidores de drogas.

La sociedad y el Estado Guatemala deben pagar las consecuencias del narcotráfico, en cuanto a los costos de represión, de prevención, tratamiento médico, rehabilitación y corrupción.¹⁵

15 Montañés, Virginia. **Economía ilegal y narcotráfico en América Latina** (2003). <http://argentina.indymedia.org> Pág.2.





CAPÍTULO III

3. Ámbito normativo del narcotráfico

3.1. Ámbito nacional

A) Constitución Política De La República De Guatemala: La Constitución Política de la República de Guatemala, constituye la ley fundamental sobre la cual se han desarrollado una serie de marcos normativos, dentro de los cuales se encuentran los relativos al combate al narcotráfico.

El narcotráfico es un problema que atenta contra la salud y en ese sentido, el Artículo 1 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece la protección a la persona. El Estado de Guatemala está organizado para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

El Artículo 2 establece que dentro de los deberes del Estado se encuentra garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

El Artículo 5 establece que toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe y que no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas y emitidas conforme a la ley. Al tratar de quitar el tipo penal a lo referente a las drogas ilícitas se está atentando contra el Artículo 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



Ya que el Artículo 5 de esta misma ley es amplio de interpretar para que las personas puedan realizar actos que repercuten contra la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y sobre todo el desarrollo integral de la persona.

No se puede dejar de mencionar que el Estado en el Artículo 47 de la Constitución Política de República de Guatemala, garantiza la protección, social, económica y jurídica de la familia. Y se sabe que la familia es la base de la sociedad. La adicción a las drogas licitas o ilícitas por un miembro de la familia que es la base de la sociedad es la causa de la problemática de la desintegración familiar. Porque la adicción a las drogas puede repercutir en una persona en su ámbito social, económico y moral.

Dentro de los derechos sociales, se encuentra el derecho a la salud, y el Artículo 93 de la Carta Magna indica que el goce de a la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. Con gran amplitud la Constitución Política de la República de Guatemala reconoce el derecho a la salud y la protección de la salud, por el que todo ser humano pueda disfrutar de un equilibrio biológico y social que constituya un estado de bienestar en relación con el medio que lo rodea; implica el poder tener acceso a los servicios que permitan el mantenimiento o la restitución del bienestar físico, mental y social.



El Estado de Guatemala debe tomar medidas adecuadas para la protección de la salud individual y colectiva, y que se pongan al alcance de todos, los servicios necesarios para satisfacer las necesidades básicas. Ahora bien, en materia de Derecho Internacional y lo relativo a la salud y los convenios de los Estados respecto de ello, se regula la siguiente normativa:

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Artículo 149. De las relaciones internacionales. Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

B) Código Penal

El Código Penal constituye el instrumento más importante en materia de regulación acciones y omisiones de tipo delito. Es importante resaltar que este cuerpo normativo data de los años setenta y que en materia de narcotráfico, su normativa esta en números rojos ya que existen nuevas figuras delictivas, nuevas formas de delinquir y la



complejidad de las mismas, por ejemplo, lo que representa el lavado de dinero, se hizo necesario derogar algunas normas relacionadas con las drogas y hacerlas establecer en una ley específica.

Dentro de la normativa que se considera de importancia se encuentra la siguiente:

Artículo 1. De la legalidad. Nadie podrá ser penado por hechos que no estén expresamente calificados, como delitos o faltas, por ley anterior a su perpetración; ni se impondrán otras penas que no sean las previamente establecidas en la ley.

Al quitar el tipo penal del cultivo, portación y consumo de drogas naturales o sintéticas, se está quebrantando un derecho constitucional. Toda vez que al no haber delito que perseguir y sancionar por cultivar, portar y consumir drogas, la sociedad Guatemalteca puede atentar contra su propia vida al consumir esta clase de sustancias que son dañinas para su vida y letales para las personas que viven a su alrededor.

EL código Penal Decreto 17-73 regula en el título siete, capítulo cuatro lo concerniente al respecto de los delitos contra la salud:

Artículo 306. Siembra y cultivo de plantas productoras de sustancias estupefacientes. Quien, sin estar autorizado, sembrare o cultivare plantas de las que pueda extraerse fármacos, drogas o estupefacientes, será sancionado con prisión de tres a cinco años, y multa de quinientos a cinco mil quetzales. Igual sanción se aplicará a quien comerciare, poseyere o suministrare semillas o plantas de las que pueda extraerse fármacos, drogas o estupefacientes.



En la actualidad cuando se encuentra un lugar específico en el cual se dedican a la siembra y cultivo de plantas productoras de sustancias estupefacientes se establece el lugar físico pero, en la mayoría de ocasiones nunca se da con el responsable y menos con el dueño de las tierras que fueron utilizadas para esta siembra o cultivo.

Artículo 307. Tráfico ilegal de fármacos, drogas o estupefacientes. Será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales:

1. Quien ilegalmente, introdujere al país fármacos, drogas o estupefacientes o productos destinados a su preparación.
2. Quien, sin estar autorizado, vendiere, entregare. Transportare o suministrare fármacos, drogas o estupefacientes.
3. Quien, sin estar autorizado, retuviere, guardare o en cualquier otra forma conservare en su poder fármacos, drogas o estupefacientes, o productos destinados a su preparación.

Artículo 308. Formas agravadas. La sanción señalada en el artículo anterior, será aumentada en una tercera parte, en los siguientes casos:

1. Cuando la comisión del delito se verifique dentro de los centros educativos, públicos y privados o en sus alrededores.
2. Cuando la sustancia o producto a que se refiere el artículo anterior, sea *proporcionado a un menor de edad*.



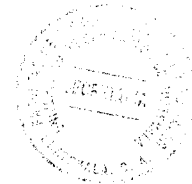
3. Cuando el autor del delito fuere médico, químico, biólogo, farmacéutico, odontólogo, laboratorista, enfermero, obstetra, comadrona, encargado de la educación, los ministros de cultos y aquellos responsables de la dirección o conducción de grupos. Además aquellos funcionarios y empleados públicos que se aprovechen de su cargo.

4. Cuando los delitos a que se refiere el artículo anterior comprendan actividades de tráfico internacional o tengan conexión de cualquier naturaleza con el mismo.

En los casos de este inciso las penas serán inconvertibles, las multas serán de cinco mil a cincuenta mil quetzales, y las responsabilidades civiles, en los casos que señala el artículo 83 del Código Procesal Penal, se fijarán entre diez mil y cien mil quetzales.

Artículo 309. Facilitación del uso de estupefacientes. Quien, sin estar comprendido en los artículos anteriores, facilitare local, aún a título gratuito, para el tráfico o consumo de las sustancias o productos a que se refiere este capítulo, será sancionado con prisión de dos meses a un año y multa de cien a un mil quetzales.

Artículo 310. Inducción al uso de estupefacientes. Quien, instigare o indujere a otra persona al uso de sustancias estupefacientes, o contribuyere a estimular o difundir el uso de dichas sustancias, será sancionado con prisión de tres a cinco años y multa de quinientos a cinco mil quetzales.



Al realizar un análisis de esta ley se puede establecer que no tiene la solides requerida ni la regulación que este acorde con la realidad guatemalteca y los avances que respectan el narcotráfico.

Ley contra la narcoactividad Decreto 48-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Conforme al artículo 1 del Decreto 27-2012 del Congreso de la República, reforma el Artículo. 19 de la Ley de Narcoactividad, tratando especialmente sobre el reconocimiento judicial, análisis científico y destrucción de drogas, en la que incluyen al Juzgado de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, para incineraciones del departamento de Guatemala, creado mediante el Acuerdo CSJ 05-2010

Dentro de la exposición de motivos de esta ley que se encuentran en sus considerandos se señala:

- a. Que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la vida, la integridad y el desarrollo de la persona humana; considera la salud de los habitantes como un bien público y declara de interés social las acciones contra la drogadicción.
- b. Que el Estado de Guatemala ha aceptado, suscrito y ratificado diversos tratados internacionales que la comprometen a luchar contra el narcotráfico y toda actividad



relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes, psicotrópicos y drogas.

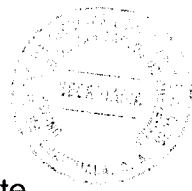
c. Que en los últimos años nuestro país ha sido víctima de la acción delictiva del narcotráfico en general, sin que a la fecha exista una legislación adecuada que enfrente de manera general y profunda este problema que causa daños no sólo a los ciudadanos, sino al propio régimen de derecho y la institucionalidad del país.

Asímismo, se encuentra regulada la normativa, siendo la más importante de resaltar para efectos de la presente investigación:

Artículo 1. Interés público. En protección de la salud, se declara de interés público la adopción por parte del Estado de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar, evitar y sancionar toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes, psicotrópicos y las demás drogas o fármacos susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central y cuyo uso es capaz de provocar dependencia física o psíquica, incluidos en los convenios y tratados internacionales al respecto, ratificados por Guatemala y en cualquier otro instrumento jurídico internacional que sobre esta materia se apruebe.

Artículo 2 .Definiciones para los efectos de la presente ley se entiende por:

1. Drogas: Toda sustancia o agente farmacológico que, introducido en el organismo de una persona viva, modifica sus funciones fisiológicas y transforma los estados de



conciencia. También se consideran drogas las semillas, florecencias, plantas o parte de ellas y cualquier otra sustancia de donde puedan ser extraídas aquellas. A las bebidas alcohólicas y el tabaco, no les son aplicables las disposiciones de esta ley.

2. Estupefacientes y sustancias psicotrópicas: Cualquier droga, natural o sintética, así considerada en tratados o convenios internacionales de observancia obligatoria en la república de Guatemala, el Código de Salud y demás disposiciones que se emitan para determinar las drogas de uso prohibido a que se refiere la presente ley.

3. Adicción: Dependencia física o psíquica, entendida la primera como sujeción que obliga a la persona a consumir drogas, y que al suspender su administración, provoca perturbaciones físicas y/o corporales, y la segunda, como el impulso que exige la administración periódica y continua de drogas para suprimir un malestar psíquico.

4. Tráfico Ilícito: Cualquier acto de producción, fabricación, extracción preparación, oferta, distribución, depósito, almacenamiento, transporte, venta, suministro, tránsito, posesión, adquisición o tenencia de cualquier droga estupefaciente o sustancia psicotrópica, sin autorización legal.

5. Consumo: Uso ocasional, periódico, habitual o permanente de la sustancia a que se refiere la presente ley.

6. Tránsito internacional: Cuando el sujeto activo del delito por cualquier medio importe, exporte, facilite o traslade estupefacientes o sustancias psicotrópicas de un país a otro.



7. Precursores: Es la materia prima o cualquier otra sustancia no elaborada, semi elaborada o elaborada, que sirve para la preparación de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

8. Bienes: Los activos de cualquier tipo, corporales o incorporales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos.

9. Instrumentos y objetos del delito: Los instrumentos son las herramientas utilizadas para la comisión de los delitos que establece la presente ley. Los objetos del delito son las drogas, estupefacientes, psicotrópicos, y precursores que provengan de los delitos a que se refiere esta ley.

10. Comisión: Comisión Nacional Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Estas son las definiciones que la ley establece para dar la caracterización de cada una de la terminología que se utiliza en la presente investigación. Para tener un mejor manejo de la ley y un mayor entendimiento a la hora de referirse a alguna definición.

Artículo 3. Uso legal. “Solamente podrá autorizarse la importación, producción, fabricación, extracción, posesión y uso de las drogas en las cantidades estrictamente necesarias, exclusivamente por personas legalmente facultadas y bajo su estricta responsabilidad, para el tratamiento médico, los análisis toxicológicos y farmacológicos, la investigación científica y la elaboración de medicamentos...”



Artículo 6. Cooperación nacional. Las personas jurídicas colectivas de carácter social, informativo, cultural, recreativo, deportivo, religioso y de cualquier otra naturaleza, colaborarán con los programas contra el uso de drogas.

Toda persona colaborará con la prevención de los delitos a que se refiere esta ley y el consumo ilícito de drogas.

Artículo 7. Cooperación Internacional. Es deber del Estado, por medio de sus órganos competentes, propiciar la cooperación internacional, técnica y económica, para fortalecer, así como coordinar estrategias entre estados y programas de investigación, prevención, sanción y rehabilitación en materia de drogas, estupefacientes y psicotrópicas, así como concertar tratados, convenios y acuerdos para mejorar la eficacia de esta cooperación y coordinación.

Artículo 8. Exoneración. Para mejorar la vigilancia del espacio aéreo y marítimo y aumentar la capacidad de control del tráfico internacional de drogas ilegales, se exonera al estado de Guatemala de toda clase de impuestos para la importación del equipo de radar y de otros instrumentos que se utilicen para el control de la narcoactividad.

En el capítulo seis de esta ley, se establece todo lo regulado al respecto de delitos y sus penas:

Artículo 35. Tránsito internacional. Quien sin estar autorizado, participe en cualquier forma de tránsito internacional de drogas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas,



así como de precursores y sustancias esenciales destinadas a la fabricación o disolución de las referidas drogas, será sancionado con prisión de doce a veinte años y multa de cincuenta mil quetzales a un millón de quetzales.

Artículo 36. Siembra y cultivo. El que sin estar autorizado legalmente siembre, cultive o coseche semillas, florecencias, plantas o parte de las mismas, de las cuales naturalmente o por cualquier medio, se pueda obtener drogas que produzcan dependencia física o psíquica, serán sancionados con prisión de cinco a veinte años de prisión y multa de Q. 10,000.00 a Q.100, 000.00.

Artículo 37. Fabricación o Transformación. El que, sin autorización legal, elabore, fabrique, transforme, extraiga y obtuviere drogas, será sancionado con prisión de ocho a veinte años, y multa de Q.50, 000.00 a Q.1, 000.000.00.

Artículo 38. Comercio, tráfico y almacenamiento ilícito. El que sin autorización legal adquiera, enajene a cualquier título, importe, exporte, almacene, transporte, distribuya, suministre, venda, expendo o realice cualquier otra actividad de tráfico de semillas, hojas, plantas, florecencias o sustancias, clasificadas como drogas, estupefacientes, psicotrópicos o precursores, será sancionado con prisión de doce a veinte años y multa de Q.50,000.00 a Q.1,000,000.00, igual pena se aplicará a quien proporcione los medios o facilite o permita aterrizaje de naves aéreas utilizadas para el tráfico ilícito.

Artículo 39. Posesión para el consumo. Quien para su propio consumo adquiera o posea cualquiera de las drogas a que se refiere esta ley, será sancionado a prisión de cuatro meses a dos años y una multa de Q200.00 a Q.10,000.00. Se entiende que es



para su propio consumo, cuando la droga incautada no exceda de la cantidad razonable para el consumo inmediato, siempre que de las demás circunstancias del hecho, surja la convicción de que la droga es para uso personal.

Artículo 40. Promoción y Fomento. En el que en alguna forma promueva el cultivo, el tráfico ilícito, de semillas, hoja, florecencias, plantas o drogas, o la fabricación, extracción, procesamiento o elaboración de estas, o fomente su uso indebido será sancionado con prisión de seis a diez años y multa de Q. 10,000.00 a Q. 100,000.00.

3.2. Ámbito internacional

En la actualidad la producción, comercio y tenencia de estupefacientes están prohibidos y sujetos a sanciones penales en casi todo el mundo. Señales de permisión se encuentran únicamente en los márgenes, por ejemplo en los ampliados programas de terapia médica por lo tanto en algunos Estados y sus legislaciones se considera delito solamente el tráfico, pero no la tenencia de drogas en cantidades reducidas a las necesidades personales del consumidor, mientras que otras legislaciones tipifican como conductas delictivas tanto el tráfico como la tenencia, es por ello que tanto unas como otras legislaciones han de integrarse en los Convenios Internacionales y en concreto en la Convención de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.



3.3. Colaboración entre Guatemala y Estados Unidos de América en la lucha contra el narcotráfico

3.3.1 Aspectos considerativos

El narcotráfico es un problema contemporáneo que repercute en la estabilidad y en la tranquilidad de nuestra sociedad ya que incrementa la violencia y la delincuencia.

Como se ha dicho con anterioridad, este problema empezó a perturbar fronteras, países y regiones en el mundo entero sin tomar en cuenta las nacionalidades y por su naturaleza comercial e intrínseca, la venta de drogas de manera organizada se ha convertido en toda una industria a pesar de su carácter ilegal. Definitivamente, valiéndose de que los negocios ilegales son generalmente más lucrativos que los legítimos y de que se mantienen libres de impuestos, la industria de drogas ilegales se ha diversificado con el tiempo y hasta el día de hoy involucra una gran diversidad de actores a nivel mundial.

En la actualidad este problema ha abierto un espacio de diálogo en las Relaciones Internacionales, sabiendo que es un fenómeno que no reconoce fronteras, nacionalidades ni respeta soberanías. Este problema ha demostrado ser tan fuerte que ningún estado ha podido enfrentar este problema sin el respaldo de la cooperación internacional.



Este gran problema, que se vive desde épocas atrás, ha llevado a hacer diversos acuerdos y tratados como los que se mencionan a continuación: En 1909, en Shangai, China, trece países se reunieron para celebrar la primera Conferencia Internacional para la Fiscalización del Tráfico de Drogas.

A esta conferencia se le bautizó como la Comisión del Opio. Para 1912, en La Haya, Holanda, se llevó a cabo la Convención Nacional del Opio; ahí se firmó el 23 de enero de 1912 el primer tratado de fiscalización de drogas, mismo que entró en vigor el 11 de febrero de 1915. Después, para 1925, le tocó el turno a la ciudad de Ginebra, Suiza, donde se realizó la Convención Internacional del Opio y su respectivo protocolo.

En 1948, París, Francia, fue la sede en la que se firmó un segundo protocolo. Quizás una de las convenciones más importantes fue la de 1961. La Convención Única sobre Estupefacientes, llevada a cabo en Nueva York que anuló y reemplazó el protocolo de 1948. En los años siguientes se han suscitado más tratados; cada uno ha tenido como consecuencia que regulaciones complementarias sean implementadas, lográndose avances en materia de leyes y su aplicación internacional.

Finalmente, el narcotráfico refleja una situación problemática, ya que encontramos que los países avanzados son actualmente los grandes centros de consumo de drogas y que los países en desarrollo se convierten en áreas de producción, al igual que crean una fractura existente en la economía internacional.



Existen también los países que tiene los tres problemas a la vez: el consumo, el tráfico y la producción, ha habido esfuerzos internacionales para crear tratados y líneas para combatir este problema.

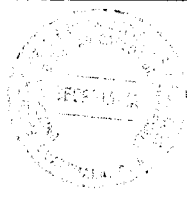
3.3.2. Mecanismos de cooperación bilateral entre Guatemala y Estados Unidos de América

Existen mecanismos de cooperación entre Guatemala y Estados Unidos de América, y como se verá más adelante, en cuanto a que sean de carácter bilateral, son muy pocos, caso contrario, sucede con las formas de cooperación multilateral entre ambos países.

Dentro de algunas políticas multilaterales que se pueden mencionar el Acuerdo de Mérida, que es una iniciativa por tres años para enfrentar el narcotráfico, que surgió de una reunión entre los presidentes Bush y Felipe Calderón, realizada en la ciudad mexicana de ese nombre.

3.4. Convenios y tratados donde Guatemala es parte a nivel multilateral y bilateral con Estados Unidos de América respecto a la lucha y combate contra las drogas y el narcotráfico.

1. Tratado de Extradición, suscrito en Washington, el 27 de febrero de 1903, aprobado mediante Decreto Legislativo número 561, de 28 de abril de 1903, ratificado el 12 de junio de 1903, canjeado el 16 de julio de 1903, publicado en el Diario Oficial, tomo LIII, número 18, de 1º de octubre de 1903.



2. Número 4789. — Convención Suplementaria al Tratado de Extradición Concluido entre Los Estados Unidos de América y Guatemala, el 27 De Febrero De 1903, firmado en Guatemala, el 20 de Febrero de 1940.

3. Instrumento de Ratificación del Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América, sobre Asistencia para Localizar, Identificar, Rastrear e Interceptar Aeronaves Civiles en el Espacio aéreo de la República de Guatemala a Fin de Facilitar la Interrupción de las Rutas del Narcotráfico Ilícito y el Arresto de Narcotraficantes ilícitos, suscrito el 30 de noviembre de 2004.

4. Acuerdo por Canje de notas entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Gobierno de los Estados Unidos de América, sobre Asistencia para Localizar, Identificar, rastrear e Interceptar Aeronaves Civiles en el Espacio aéreo de la República de Guatemala a Fin de Facilitar la Interrupción de las Rutas del Narcotráfico Ilícito y el Arresto de Narcotraficantes ilícitos.

3.4.1. Colaboración en la eliminación del tráfico ilícito marítimo y aéreo de drogas naturales y sintéticas

Dentro de las formas de colaboración internacional y derivado de acuerdos multilaterales, se encuentran los siguientes instrumentos jurídicos que han sido los mecanismos legales para atender la problemática del narcotráfico dentro del ámbito marítimo y aéreo, acerca del comercio de la droga.

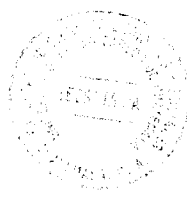


Estos instrumentos jurídicos de alguna manera deben propiciar los cambios legales y de infraestructura en los Estados parte, como sucede en el caso de Guatemala, los más importantes son:

- a) Convención de Drogas de las Naciones Unidas de 1988.
- b) Convención Interamericana Contra la Corrupción, firmada por Guatemala en el año 2001.
- c) Convención Única de las Naciones Unidas de 1961 y su protocolo de 1972.
- d) Convención de las Naciones Unidas de 1971, sobre sustancias psicotrópicas.
- e) Convención Centroamericana para la Erradicación de la Producción, Tráfico, Consumo y Uso Ilícito de Drogas y Sustancias Psicotrópicas.

3.5. El Plan Maya Jaguar

El plan Maya Jaguar se estableció por primera vez en Guatemala en 1998 y de forma adicional, en el 2003, se aprobó el programa Nuevos Horizontes, por medio del cual militares estadounidenses ingresaron en el territorio guatemalteco para ayudar en la ejecución de algunos programas de infraestructura.



Este plan, que fue ampliado en el 2003, concede el permiso hasta el año 2008, para que ingresen al país 99 militares norteamericanos con el objetivo de combatir el narcotráfico.

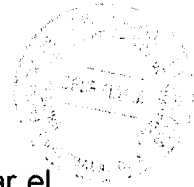
El contenido del acuerdo especifica que, “es urgente demandar de los Estados, acciones de cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”.

En el marco del Plan Maya Jaguar, se acordó que las tropas estadounidenses apoyaran los allanamientos que el Ministro de Gobernación realizó en Tajumulco (Departamento de San Marcos) para desarmar a los pobladores y erradicar la siembra de amapola.

3.6. Iniciativa Mérida

La iniciativa surgió de la visita del presidente Bush a América Latina en marzo de 2007, en la que la seguridad regional fue el tema principal de las conversaciones con líderes en Guatemala y México. Mediante la Iniciativa de Mérida, Estados Unidos de América, México y varios países de América Central entre ellos, Guatemala hacen frente a la amenaza compartida de la delincuencia transnacional organizada.

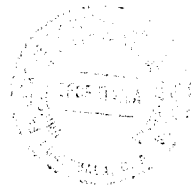
El Estado guatemalteco se caracteriza por su participación en tratados, acuerdos, convenios, pactos y declaraciones, de los cuales casi en su totalidad ha ratificado y por consiguiente forma parte de ellos en la actualidad. Uno de los últimos tratados internacionales ratificados por Guatemala, es la Iniciativa Mérida, que según Estados



Unidos tiene un interés estratégico e indiscutible de proceder rápidamente a reforzar el paso entre México y América Central para combatir la actividad ilícita del narcotráfico en la región, esta iniciativa proporcionará equipo y capacitación militar y de policía.

Las organizaciones delictivas y de narcotráfico en América Central, han aumentado en tamaño y fuerza en la última década debido al flujo de drogas y la trata de seres humanos hacia Norteamérica y el flujo de armas no registradas hacia Suramérica, convirtiéndose muchas de estas organizaciones delictivas, cada vez más poderosas, superando a la policía e intimidando a los jueces, mientras que el dinero de la droga corrompe aún más las instituciones y reduce la confianza pública en las autoridades.

El Gobierno Guatemala, apoya la Iniciativa Mérida aunque ha insistido que la estrategia no dará el resultado que se espera, en el combate al narcotráfico; debido a que la ayuda que asigna a Centroamérica es muy modesta e insuficiente para luchar contra el narcotráfico. Alrededor de 16 millones de dólares recibirá Guatemala del Gobierno de Estados Unidos de América como aporte de la Iniciativa Mérida.



CAPÍTULO IV

4. Análisis jurídico y social en relación a la eliminación del carácter penal de portación, consumo y tráfico de drogas naturales y sintéticas en Guatemala

4.1. Análisis jurídico de la eliminación del carácter penal de una acción o conducta humana que se encuentra tipificada como delito en la normativa Guatemalteca

Al realizar un análisis jurídico, se puede constatar que es evidente que el Organismo Judicial tiene una relación directa con los jueces que intervienen para dar cumplimiento a la Legislación Guatemalteca, entre estas se encuentra La Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Penal, la Ley Contra la Narcoactividad y aquellos tratados a nivel Internacional que Guatemala a ratificado y forma parte.

Lo alarmante de esto, es que las leyes se encuentran vigentes y son positivas pero, la gran interrogante es, que el sistema de justicia de Guatemala está quebrantado, manipulado e intimidado por muchos grupos delictivos del narcotráfico. Que atentan contra la vida de los que imparten justicia o con la vida de los familiares de estos. Y es por ello que en Guatemala, se ve poco que un juez del ramo penal condene a alguna persona por la comisión de algún delito relacionado con el narcotráfico.

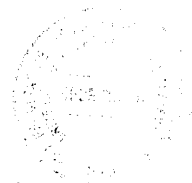


El temor que existe en muchos departamentos de Guatemala, se ha visto reflejado en los últimos años, ya que en algunos departamentos se ha tomado la medida de colocar el famoso estado de sitio.

Un mapa arrebatado en el año de dos mil ocho a un grupo denominado “los Zetas” demostró que Cobán es conocida como la capital del narcotráfico en Guatemala, y que sus principales objetivos, son las ciudades de Zacapa, Sayaxché y Cobán, que por estrategia es la habitación de los traficantes.

El Ministerio Público, a través de la Fiscalía contra la Narcoactividad ha registrado, como fecha de ingreso de los llamados Los Zetas a territorio guatemalteco, el mes de enero del año dos mil ocho y señalaron la primera interacción de esta organización el mes de marzo del año dos mil ocho. El antecedente es el asesinato de Juan León Ardón, alias el Juancho, identificado como el líder de un grupo de narcotraficantes que operaba en la región oriental de Guatemala. Lo alarmante es que este acontecimiento no constituyó juicio en el sistema de justicia nacional. El día que ocurrió este suceso delictivo fueron asesinadas diez personas más.

El fiscal a cargo de la Fiscalía contra la Narcoactividad, en una exposición de hechos sostuvo que arribaron los llamados Zetas en vuelos cortos y que se asentaron en Izabal, Alta Verapaz, Petén y Quiché. Un allanamiento realizado en el mes de junio de dos mil diez se encontró la nómina de integrantes de una célula que sobrepasa los noventa integrantes.



El Departamento de Alta Verapaz , tiene una conexión con Izabal y tiene vías de acceso discretas en las cuales puede internarse por caminos en las montañas que tienen cercanía con Petén y este tiene acceso directo al país de México.

Un gran inconveniente es que los grupos que se dedican al narcotráfico encontraron en la población campesina guatemalteca la oportunidad de la mano de obra. Los lugareños de los lugares donde estos grupos operan les ofrecen ventajas a los narcotraficantes y una de ellas es que conocen el terreno, son discretos y la más importante es que están necesitados del dinero.¹⁶

El Ministerio Público, específicamente la Fiscalía Anti Narcótica, en el combate al narcotráfico, evidencia la baja capacidad de investigación por parte de esta dependencia, que claramente se ve reflejada en el bajo número de delitos que en general son esclarecidos debido a la falta de pruebas e indicios de la culpabilidad de las personas detenidas y acusadas, una gran parte de los delitos cometidos quedan impunes.

Esta situación señala que el sistema de justicia en Guatemala es débil por los altos niveles de corrupción, ineficiencia y el poco acceso a justicia para una gran parte de los ciudadanos. Las deficiencias de la Ley de Narcoactividad, Decreto 48-92 y sus reformas, en la poca efectividad del combate al narcotráfico, no tendría que medirse tomando en cuenta las leyes, si bien es cierto, constituyen el marco legal donde se

¹⁶ Luis Ángel Sas. **Cobán la capital del narcotráfico en Guatemala**. Pág.10. El periódico (Guatemala) 14 de noviembre de 2010.



desenvuelven las personas que intervienen en dicha lucha, en el caso de Guatemala, no podría existir un parámetro de comparación respecto a las políticas contra el narcotráfico.

Al razonar las deficiencias de las leyes se ve la limitación a hacerlas valer y hacerlas sentir a las personas que las transgreden por lo que se hace un análisis jurídico respecto a la lucha del narcotráfico en la actualidad: La Constitución Política de la República de Guatemala estableció de interés social las acciones en contra del alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar.

El Decreto 48-92, del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, declara de interés público la adopción de las medidas necesarias para prevenir, controlar, investigar y sancionar toda actividad relacionada con la producción, fabricación, uso, tenencia, tráfico y comercialización de los estupefacientes, psicotrópicos y las demás drogas o fármacos, susceptibles de producir alteraciones o transformaciones del sistema nervioso central y cuyo uso es capaz de provocar dependencia física ó psíquica, incluidos en los convenios.

El Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala (Código de Salud): Reza que todo acto relacionado con estupefacientes psicotrópicos y sus precursores, sólo podrá efectuarse con fines terapéuticos o industriales, previa autorización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Además, tipifica infracciones relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas, tabaco y formulaciones de sustancias tóxicas a menores de edad.



Pero aunque se haya tipificado que es prohibida la venta de alcohol, tabaco y formulaciones de sustancias tóxicas a menores de edad, en la realidad en que sector del territorio guatemalteco no se viola esta prohibición, afectando así, a la juventud guatemalteca que como muchos establecen son el futuro de Guatemala.

El Decreto 26-96, reformado por el Decreto 31-97; ambos del Congreso de la República de Guatemala, (Ley de Protección al Menor en situación de riesgo de Drogadicción). Aunque tuvo éxito esta normativa vigente, su aplicación no es positiva en el territorio guatemalteco ya que se ha utilizado que los menores vendan droga porque como según los criminales, en Guatemala no se puede procesar a un menor de edad.

El Decreto 47-96, del Congreso de la República de Guatemala: Declara de interés el rescate del niño, la niña y el adolescente alcohólico, y regula la venta, distribución y suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad. Es lamentable que el alcohol se venda como un dulce a menores de edad y que sea una droga lícita.

La realidad es que Guatemala no puede ni manejar las drogas lícitas, y el Presidente, Otto Fernando Pérez Molina, quiere promover una iniciativa de ley que despenalice las drogas ilícitas que causan un daño mayor a la población guatemalteca.

Acuerdo Gubernativo 107-96, reformado por Acuerdo Gubernativo 191-98, ambos de la Presidencia de la República, establece la prohibición del expendio y consumo de bebidas alcohólicas, fermentadas o destiladas dentro de un horario comprendido de las 2 a las 6 horas de la mañana.

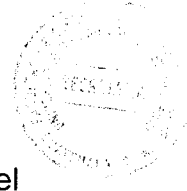


Esta normativa en la realidad es una de las mas transgredidas ya que no hay un ente encargado de inspeccionar cada, uno de los establecimientos que están autorizados para la distribución de esta droga que es licito el consumo en Guatemala.

De conformidad con el Artículo 74 del Decreto 48-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra la Narcoactividad, la Secretaría Ejecutiva es la cargada de las políticas diseñadas para la prevención tratamiento de las adicciones, asimismo de asesorar en materia de drogas al Ministerio de Gobernación. El Ministerio de Gobernación tiene a su cargo ejecutar, con la colaboración del Ministerio de la Defensa Nacional, las políticas de prevención y persecución de actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas y actividades conexas.

Dentro de las instituciones no gubernamentales, se consideran también aquellas entidades lucrativas y no lucrativas dedicadas a la prevención. Así también, las entidades lucrativas y no lucrativas dedicadas al tratamiento y rehabilitación de la persona con problemas de adicciones.

Las deficiencias de la Secretaria Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID), son muy alarmantes ya que al momento de su creación su fin, la describe como entidad dedicada a la prevención y tratamiento de adicciones que trabaja bajo la rectoría de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, CCATID. Tiene a su cargo la ejecución de las políticas diseñadas para la prevención y tratamiento de las adicciones a drogas; así como asesorar en forma específica al Ministerio de Gobernación, en materia de drogas.



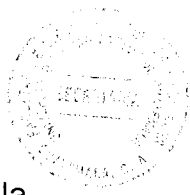
Como se puede establecer el Estado de Guatemala cuenta con el marco legal para el combate y la lucha contra el narcotráfico. Pero la realidad que no es suficiente que tenga la normativa porque lo que realmente es de gran importancia es la aplicación y la ejecución de cada una de esta normativa que está vigente en Guatemala pero que no es positiva ya que no se aplica en su totalidad.

Algo muy penoso es que no se ha logrado la disminución a la prevalencia del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la población juvenil, ni se han institucionalizado programas de prevención, encaminados hacia la reducción de la demanda de drogas legales e ilegales en la comunidad educativa, mediante el impulso de políticas y el desarrollo de programas y proyectos. No hay conciencia en la población guatemalteca respecto de las consecuencias del consumo y tráfico ilícito de drogas.

4.2. ¿Qué es la despenalización?

La despenalización es la eliminación del tipo penal de una acción u omisión, que constituía delito.¹⁷ En los últimos años Guatemala se ve afectada, la educación decae. La mayoría de los jóvenes corren el riesgo de vivir con una tendencia, por realizar lo prohibido por la legislación.

¹⁷ Diccionario de la lengua española © 2005 Espasa-Calpe



Asimismo, se deja en claro que lo que llama la atención de las drogas no se basa en la curiosidad de consumir algo prohibido o ilegal, sino en la adicción que crea. La adicción a las drogas, es uno de los principales problemas en la juventud.

La despenalización es una estrategia de difusión. Actualmente, el tema de la droga es un problema de seguridad nacional. Al despenalizar se traslada el problema a los ámbitos de la educación, salud, moral. Esos sistemas, en la mayoría de los países latinoamericanos, están en una condición igual o peor que los de seguridad. Al cambiar de responsables sobre el tráfico y consumo, no habría certeza de quién pueda abordarlo con plenitud.

El Estado por ende se legitima y se fortalece al prohibir la venta libre de productos tóxicos que generen efectos secundarios en las personas, ya que es el responsable de resguardar la integridad de la vida de las personas.

Otto Fernando Pérez Molina presidente actual de Guatemala, planteó la despenalización de las drogas en Guatemala y en la región. Argumentando, que solo así dejará de haber tanta violencia y que así, ya no será un negocio rentable.

México y Estados Unidos le mostraron su desacuerdo, aunque es cierto que las drogas, junto con el tráfico de armas y el lavado de dinero son actividades lucrativas



para bancos norteamericanos, y que fomentan la inseguridad en países como México y Guatemala, también existe un aspecto moral que debe ser tomado en cuenta.

Al dejar libre el negocio de drogas, se expondría a muchos jóvenes y niños a enfermarse física y mentalmente, con consecuencias morales que provocarían una muy probable delincuencia juvenil. Además de que varios de los narcotraficantes son criminales consumados, responsables de múltiples crímenes, lo que tampoco garantizaría la reducción de la violencia. Y un país no puede claudicar ante el crimen.

En todo caso, hay que exigir un mayor compromiso y colaboración de Estados Unidos para combatir el consumo de droga y los negocios en su territorio, además de reforzar las campañas educativas para contrarrestar el uso de drogas.

4.2.1. Elementos negativos de la despenalización de las drogas naturales y sintéticas en Guatemala

Los productos ilegales generan un problema de derechos de propiedad. El productor como cualquier empresario busca racionalmente maximizar utilidades. En Guatemala, donde las fuentes de ingresos legales son escasas, los vendedores de droga toman el mismo proceso de toma de decisiones que el vendedor de discos pirata.

Sin meterse al negocio del narcotráfico. El tema de los derechos de propiedad entra en juego: la ilegalidad en la oferta de drogas hace que el Estado no garantice derechos de

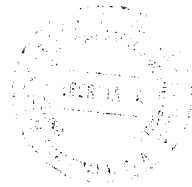


protección a la propiedad o a las utilidades que el negocio genera, surge el mercado paralelo y desarrolla sus propios instrumentos de protección y acaparamiento.

Ante la imposibilidad legal de competir en el anaquel de la farmacia, los carteles usan el sicariato, compra de voluntades y otras técnicas de “protección privada” de su industria. Además surge el problema de “lavar los dólares mal habidos”, fortalecer las instituciones y crear mecanismos para garantizar un Estado de Derecho no debe de abandonarse; sin embargo, siendo realistas, las utilidades en el mercado de drogas crecen exponencialmente en relación al fortalecimiento institucional.

Si la legalización y regulación de la oferta de drogas evita muertes de inocentes, elimina el sicariato, reduce la compra de voluntades y desincentiva un sistema paralelo anárquico, los beneficios sociales de legalizar la producción y comercialización de drogas son más altos que los costos.

La reducción y la eliminación de las externalidades negativas que produce la oferta clandestina serán más beneficiosas que las externalidades negativas producidas por el abuso en el consumo. Una vez legalizada la oferta y abordados los costos sociales relacionados con su ilegalidad, el problema a atacar serán las externalidades negativas del consumo: adicciones y violencia consecuente, accidentes de tránsito. Las acciones serán focalizadas al consumidor y no al oferente.



Los recursos se destinarían a una mejor regulación, prevención y tratamiento del abuso del consumo de las drogas en lugar de la compra de más armas en una guerra a todas luces en desventaja. Será más fácil atacar la demanda inteligentemente y no la oferta brutalmente. Se visibilizará el problema y los costos ya no serán muerte de inocentes, sino los asociados con el abuso de drogas y la adicción.

4.3. Guatemala sede de una fundación que busca despenalizar las drogas naturales y sintéticas.

La fundación Beckley fue fundada por la condesa Amanda Feilding en 1998, con el objetivo de reformar la política de drogas, mediante la promoción de políticas basadas en evidencia científica. En el mes de enero del año 2012, en Guatemala se produjo un salto cuántico, que a pocos días de haber asumido el Presidente Otto Fernando Pérez Molina, la presidencia, este incitó a que se reconociera que las políticas actuales sobre drogas habían fallado y que hacía falta comenzar a debatir opciones alternativas de legislación.

Estas declaraciones del actual presidente de Guatemala despertó el interés de Feilding hacia el mandatario Pérez Molina. En una reunión que se realizó en abril del 2012, el Presidente Otto Fernando Pérez Molina, invitó a Amanda Feilding a abrir una oficina de la Fundación Beckley en Guatemala para apoyar en un esfuerzo conjunto, a reducir los índices de violencia en el país y lograr que los recursos que se destinan a combatir el crimen organizado se destinen a proyectos útiles para la sociedad como educación, salud y desarrollo.



El día 3 de julio de 2012, en un acto público en el Palacio Nacional de la Cultura, fueron inauguradas las oficinas de la Fundación Beckley y es firmada la Carta Pública por el Presidente Otto Pérez Molina, en donde reafirmó: “No sólo se trata de prohibir o legalizar, hay terceras vías como regularizar.

El propósito es hacer un equipo de asesores de la región, internacionales y de Guatemala, que analicen la situación de las políticas contra las drogas, investiguen científicamente las alternativas y opciones a las políticas actuales, dijo Amanda Fielding, directora de la Fundación Beckley desde su sede en Londres. Añadió que las políticas antidrogas elaboradas en la década de 1960, y en las que se ha gastado miles de millones de dólares, no han logrado frenar el consumo.

La Fundación Beckley planea realizar informes locales y regionales, el primero de ellos en diciembre del año dos mil doce, con un análisis de la situación en el país y la región. Según, expertos en estudios de drogas citan que la iniciativa de instalar una fundación que estudie el fenómeno es positiva, pero que Guatemala no es el mejor lugar donde hacerlo.

La Fundación Beckley está promoviendo acciones para la regularización de las drogas en Guatemala.¹⁸ La Fundación Beckley le solicitó al Gobierno de Guatemala la

¹⁸ Agencia AGN. Guatemalteca de noticias. **Regular estupefacientes.** <http://www.agn.com.gt>. Consulta el 31 de mayo de 2013.



implementación de seis acciones concretas para impulsar la modificación a la política mundial contra la droga.

La duquesa Wemyss Amanda Feilding, directora de la organización, fue la encargada de proporcionarle al Presidente Otto Fernando Pérez Molina las peticiones que incluyen:

La realización de un compromiso público para involucrar a la población guatemalteca, para la descriminalización sobre el uso de la marihuana para personas que no han cometido otros delitos y deben complementarse con la discusión entre los Jefes de Estado sobre el tráfico de la cocaína, y establecer que un país productor pueda enviar su producción legalizada únicamente a naciones donde el consumo es legal. Y lo más importante determinar que países son los productores, consumidores y de tránsito.

4.4. Análisis social respecto a la eliminación del carácter penal de la portación, consumo y tráfico de las drogas naturales y sintéticas en Guatemala

Lamentablemente la población guatemalteca tiene una cultura de drogadicción; desde que amanece sin darse cuenta, toman café o té, en el desayuno, y como hábito a la hora de la cena, con un aperitivo alcohólico, o un inductor del sueño un somnífero, recetado claramente por un médico. La población Guatemalteca está utilizando diferentes sustancias, que afectan principalmente el sistema nervioso central del ser humano, para enfrentar las peripecias de la rutina, y otros se activan a medida que transcurre el día, aspirando nicotina. Aun cuando las drogas han estado presentes en

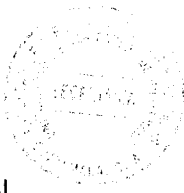


todas las culturas y en todas las épocas, hoy en día es lamentable que sean más las personas que consumen drogas, ya que hay más variedad de drogas y mucha facilidad para hacerse de ellas.

En Guatemala el uso y abuso de drogas naturales o sintéticas, constituye un fenómeno que tiene consecuencias muy graves en la salud individual de la persona que las consume, la integración familiar y en el desarrollo y la estabilidad social.

Es lamentable en la actualidad la población guatemalteca está expuesta al cultivo, portación y consumo de drogas naturales o sintéticas. Pero hay grupos más vulnerables que otros, a sufrir consecuencias negativas. Y estos grupos son los niños, jóvenes, quienes pueden truncar su posibilidad de desarrollo personal. Aun cuando las drogas han existido siempre y seguirán existiendo, el cultivo, portación y consumo se ha manifestado con fuerza en las últimas décadas transformándose en un problema social que va en aumento, ya que cada vez hay más personas involucradas en estos delitos a edades más tempranas.

El consumo desenfrenado de drogas y el comercio ilegal de las mismas, afecta a las personas, a las familias, a la sociedad, es decir, es un problema que afecta a toda la población guatemalteca y que requiere ser enfrentado por los diferentes sistemas o grupos de la sociedad guatemalteca.



No está demás resaltar, que la solución a este cáncer no está sólo en las manos del Gobierno de Guatemala, ni en la de expertos en el tema de narcotráfico, es necesario que se involucre la población entera, la escuela y especialmente la familia.

El despenalizar la droga en Guatemala es dejar que cualquier persona consuma y caiga en adicciones. Ya que la adicción a las drogas no se trata de una sustancia que alguien pueda consumir el día de hoy y dejar de hacerlo mañana. Se trata de sustancias adictivas y dañinas. Esto es en cuestión al consumo.

Pero qué pasa si se despenalizan el cultivo, tráfico y producción de drogas en Guatemala los terratenientes, explotarán sus tierras en el cultivo de amapola, cambiarán de cosechar café por amapola, o colocarán industrias dedicadas a la producción de drogas sintéticas. Si no se tiene un control con las drogas que son legales en Guatemala, que aparentemente no son dañinas ni adictivas como el alcohol y el tabaco. Noticias en los medios de comunicación demuestran lo contrario que una gran cantidad de personas que han fallecido en accidentes de tránsito ha sido a raíz de manejar en estado de ebriedad.

Solo el hecho de pensar en despenalizar las drogas naturales o sintéticas en Guatemala, es una intención irresponsable ya que el gobernante máximo de Guatemala debería de buscar otra alternativa contra la lucha de este flagelo. ¿Será que el Presidente de Guatemala, Otto Fernando Pérez Molina, analizó lo difícil que será el control, de la portación, de la producción, venta y que los consumidores finales no sean menores de edad? Tomando como un gran ejemplo el consumo del tabaco y del



alcohol, que no ha podido ser controlado a pesar de las graves consecuencias que están causando en la población guatemalteca.

Es ilógico, que se quieran crear campañas de concientización y prevención del consumo, ¿Qué campaña en la actualidad a servido para que la juventud no consuma drogas? Todo lo contrario la juventud consume cada vez más.

La gran interrogante es ¿Qué pasará si legaliza todo lo referido a la droga? A continuación se presentaran algunos ejemplos de lo que ha sucedido en los países donde se ha legalizado lo referente a la droga.

Dentro de la Unión Europea, España, Portugal y Luxemburgo no consideran que la tenencia de drogas para el consumo personal sea un delito punible. En Argentina en agosto del año 2009 la Corte Suprema de Argentina, declaró un fallo histórico, inconstitucional al enjuiciar a los ciudadanos por utilizar medicamentos para su uso personal, ya que los adultos deben tener la libertad para tomar decisiones sobre su estilo de vida, sin la intervención del Estado.

En Brasil se despenalizó parcialmente la posesión de la droga para uso personal, pero no obstante que la portación para el consumo dejo de ser delito, se siguen estableciendo penas de hasta cinco años de prisión por la venta al menudeo.

En México, en el año dos mil nueve, se decretó del narcomenudeo, la eliminación de todas las sanciones que estaban reguladas por razón del consumo y portación para el



uso personal por las cantidades que dicho acuerdo describe. La legislación mexicana define estrictamente la dosis personal y establece umbrales de cantidades muy bajas.

Los países antes mencionados son grandes potencias que cuentan con los recursos económicos para la rehabilitación de las personas que por el consumo excesivo de estupefacientes se han vuelto adictas a las mismas.

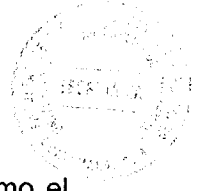
Asimismo no hay comparación entre los sistemas de justicia internacionales y la legislación internacional. Y lo más importante es la cultura de las personas de los países donde se ha legalizado algunos aspectos relativos a la droga.





CONCLUSIONES

1. El Gobierno de Guatemala ha reglamentado o prohibido el consumo, la fabricación y la venta de diversas sustancias ilegales; son ejemplos muy notables la heroína, la cocaína y la marihuana. Ese flagelo no ha podido ser detenido.
2. A nivel internacional, los tratados establecidos en el marco de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud coordinan la fiscalización de distintas sustancias psicoactivas.
3. Los convenios internacionales para la fiscalización de las drogas, tienen la finalidad de prevenir la desviación de sustancias químicas farmacéuticas hacia mercados ilegales, combatir el tráfico de drogas sintéticas y adaptar los procedimientos de control a las propiedades farmacológicas y el potencial de dependencia de cada sustancia.
4. El tabaco y el alcohol son sustancias legales en Guatemala, y lamentablemente no se tiene una fiscalización sobre el exceso de dosis de estas sustancias que causan dependencia al igual que las sustancias ilegales.



5. Las sustancias adictivas se dividen en dos grandes grupos: las drogas lícitas, como el alcohol, el tabaco, los inhalantes, solventes y los medicamentos; y las drogas ilícitas o ilegales como la marihuana, la cocaína, el crack, el éxtasis, las metanfetaminas, la heroína, los alucinógenos. Lamentablemente las drogas que más problemas médicos y sociales causan son las drogas legales.



RECOMENDACIONES

1. El Gobierno de Guatemala, debe de implementar otro tipo de medidas que ayude, a la disminución del consumo ilegal de drogas en la población, a través de programas que realmente involucren a la juventud.
2. El Estado de Guatemala, a través de la autoridad que ha delegado a muchas instituciones, como lo es la Secretaría Ejecutiva de la Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, debe realizar campañas de concientización sobre las consecuencias mortales que causa el consumo de drogas naturales o sintéticas.
3. El Presidente de la República, el señor Otto Fernando Pérez Molina, debe de fiscalizar la función que están realizando las fuerzas de seguridad nacional, e invertir en tecnología y en recursos humanos aptos e idóneos para un óptimo control del comercio ilegal de drogas naturales o sintéticas en Guatemala.
4. Las autoridades competentes, delegadas para la fiscalización, del consumo, distribución, y venta de drogas legales en Guatemala, deben de implementar nuevas estrategias, para reducir el índice de adictos menores de edad al tabaco y al alcohol.



5. No debe de realizarse la despenalización de todo lo relativo al narcotráfico, entiéndase, cultivo, portación y consumo de drogas naturales o sintéticas, porque haría de Guatemala un país más violento, con un mayor índice de desintegración familiar y una multitud de jóvenes adictos y dependientes a sustancias dañinas para la salud.



BIBLIOGRAFÍA

ARRIAGADA, Irma y Martín Hopenhayn. **Producción, tráfico y consumo de drogas en América Latina**. Serie políticas sociales. Santiago de Chile: División de Desarrollo Social, 2000.

BECARIA, Cesar. **De los delitos y de las penas**. Barcelona, España: Ed. Atalaya, 1994.

CABANELLA, Guillermo. **Diccionario de derecho usual**. Argentina. Ed. Heliastas. R.L. 1ª. Edición, 1972.

CALDERÓN, Edgar. **Narcotráfico e impunidad, principales retos de los políticos en Guatemala**. Guatemala: Agencia AFP, 2007.

CAPORAL, José Antonio. "Tierra de nadie: por ineptitud y corrupción policial" **Semanario Vértigo**. 28 de noviembre de 2004. México. Año IV. No. 193. P. 14.

Departamento de Estado de Estados Unidos. **Internacional narcotics control strategy report**. Departamento de Estado de EE.UU, 1998.

Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN). **Informe Situación Actual del Problema de las Drogas en Guatemala**. Guatemala, 1999.

Diario de Centroamérica. **Nación nuevos horizontes**. Martes 30 de enero de 2007, Edición número. 985.

División de inteligencia de la DEA en Guatemala. **Incautación de drogas en Guatemala**. Informe de la DEA, 2000.

GUGLIOTTA, Jeff Leen. **La guerra de las drogas**. 1997.

HARDINGHAUS, Nicolás H. **El Desarrollo de la narcoeconomía internacional**. Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela, 2000.



Inforpress centroamericana. **Guerra antidrogas, democracia, derechos humanos y militarización en América Latina.** 1998.

MONTAÑÉS, Virginia. **Economía ilegal y narcotráfico en América Latina.** 2003

Oficina contra la droga y el delito (UNODC) (2007b). **World drug report.** NY. Naciones Unidas. 2007.

Oficina de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Ejecución de la Ley (INL). **Informe sobre control de drogas.** Departamento de Estado de EE.UU, 2002.

REVELES, José. **"Inquisición civil, el regreso de la Edad Media: el terrible rostro de la justicia por propia mano"** Entrevista a David Ordaz Hernández. Diario El Financiero. México. Número 6686. 29 de noviembre de 2004.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID). **Estudio Nacional sobre la Desregulación Psicológica y su Relación con el Uso de Drogas entre Adolescentes Guatemaltecos.** En colaboración con el Ministerio de Educación de Guatemala, con el apoyo de la Sección de Asuntos Narcóticos (NAS) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Guatemala e investigadores de las Universidades de Virginia, en Richmond y de Pittsburgh, en Pittsburgh, 2002.

DE PINA, Rafael. **Diccionario manual jurídico.** 16 Edición. Mexico: Ed. Porrúa, S.A., 1998.

Administración Antidroga de los Estados Unidos – **Drug Enforcement Administration; DEA- (idioma ingles).** Extraído el 15 de julio de 2012., de <http://www.usdoj.gov/dea>

Convención de Ginebra de 1936, suscrita el 26 de junio de 1936. **Políticas Mundiales. Definiciones.** Extraído 22 de agosto de 2012. de http://www.worldpolicies.com/espaniol/es_viena_definiciones.html



Convención de la Naciones unidas sobre el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, suscrito el 20 de diciembre de 1998 en Viena. **Políticas Mundiales. Definición Art. 3.** Extraído 22 de agosto 2012, de http://www.worldpolicies.com/espaniol/es_viena_definiciones.html.

Coordinadora de ONG. **Que intervienen en drogodependencias.** Extraído 12 de septiembre de 2012, de <http://www.magices.com/coordinadora>.

Editorial la Nación. **Alianza contra el narcotráfico.** Extraído el 30 de octubre de 2012, de http://www.nacion.com/ln_ee/2008/junio/30/opinion1598975.htm.

Fundación de ayuda contra la drogadicción. **-FAD- (idioma español).** Extraído 06 de noviembre de 2012, de <http://www.fad.es>.

Legislación:

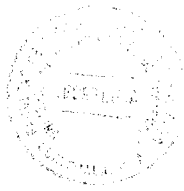
Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Ley del Organismo Judicial. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 2-89, 1989.

Código Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 17-73, 1973.

Código Procesal Penal. Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 51-92, 1992.

Código de Salud. Congreso de la República de Guatemala, Decreto 90-97, 1997.



Creación de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas. Decreto Gubernamental 143-94, 1994.

Ley Contra Narcoactividad. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 48-92, 1992.

Ley Contra la Delincuencia Organizada. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 21-2006, 2006.

Ley de Protección al Menor en Situación de Riesgo de Drogadicción. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 26-96, 1996.

Reglamento para el Control Sanitario de los Medicamentos y Productos Afines. Acuerdo Gubernamental 712-99, 1999.

Reglamento de Normas Mínimas para Centros de Atención a Personas con Problemas Derivados del Consumo de Sustancias Adictivas. Acuerdo Ministerial 1152-2006, 2006.

Reglamento para el Control de Precursores y Sustancias Químicas. Acuerdo Gubernamental 54-2003, 2003.